



Garantía de derechos y libertad Igualdad de género

PROGRAMA ESPECIAL TRANSVERSAL



—PLAN ESTATAL DE—
DESARROLLO
JALISCO 2013 - 2033



BIBLIOTECA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL
Colección Planes y Programas

Igualdad de género

PROGRAMA ESPECIAL TRANSVERSAL



Entorno y vida
sustentable



Economía próspera
e incluyente



Equidad de
oportunidades



Comunidad y
calidad de vida



**Garantía de
derechos y libertad**



Instituciones
confiables y efectivas

Programa Especial Transversal de Igualdad de Género

Índice

Prólogo	5
Introducción	9
Marco jurídico	10
Marco metodológico	13
Vinculación con otros instrumentos de planeación	14
Dependencias y entidades integrantes del sector	16
Programa especial transversal	18
Diagnóstico	21
Apartado estratégico	44
Evaluación y seguimiento	47
Cartera de acciones y proyectos	48
Bibliografía	50
Directorio	52

Prólogo

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (PED 2013-2033) se elaboró bajo un modelo de gobernanza en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, lo que permitió sumar visiones y propuestas de ciudadanos, grupos vulnerables, expertos, líderes sociales y representantes del sector público de los diferentes poderes y órdenes de gobierno. La metodología de planeación que se siguió se sustenta en la gestión por resultados, a partir de identificar problemas públicos socialmente relevantes, con un análisis causal de las problemáticas y la determinación de oportunidades para su atención. Con esto se definieron objetivos, estrategias, indicadores y metas; que reflejan los lineamientos y compromisos para lograr el desarrollo del Estado y el bienestar de su población.

En la conceptualización de los problemas contenidos en el PED 2013-2033 fue relevante entender el desarrollo y el bienestar desde una perspectiva social, en donde acorde con la Política de Bienestar del Ejecutivo Estatal, a los elementos objetivos o tangibles se les sumaron componentes de índole subjetivo. Esto llevó a agrupar temáticas y objetivos en seis dimensiones del desarrollo para el bienestar: Entorno y vida sustentable, Economía próspera e incluyente, Equidad de oportunidades, Comunidad y calidad de vida, Garantía de derechos y libertad, e Instituciones confiables y efectivas.

De tal forma que el PED 2013-2033 representa un ejercicio social, racional y sistemático para orientar las políticas, programas y acciones del sector público y la sociedad, en busca de lograr el bienestar de la población en el Estado, con horizontes de mediano y largo plazo.

Para profundizar en la comprensión de las problemáticas y para avanzar en el despliegue de los objetivos y estrategias contenidas en el PED 2013-2033, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, contempla otros instrumentos de planeación. Un grupo de ellos, especialmente relevante, lo constituyen los programas sectoriales, que se conciben como instrumentos que abordan una materia determinada y que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten fines similares con el Plan Estatal de Desarrollo. Éstos tienen una vigencia igual al de la administración del ejecutivo estatal.

La Ley de Planeación mandata que, para propósitos de la planeación, la participación de las dependencias y entidades de la administración pública, de los organismos de los sectores privado y social, y de la sociedad en general, se haga a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco (COPLADE). En específico, la Ley estipula que la planeación sectorial se realizará a través de un Subcomité que represente al sector correspondiente; y que la coordinación de estos subcomités recae en las dependencias del Ejecutivo Estatal que tienen bajo su responsabilidad la coordinación de los asuntos de un sector administrativo.

Bajo estos lineamientos, en la presente publicación se presentan 22 programas sectoriales y dos transversales que se elaboraron en el primer semestre del presente año. En ellos, a partir de lo contenido en el PED 2013-2033, se establecen los objetivos y prioridades propias de cada sector. Para cada objetivo se profundizó

en la definición de estrategias y se agregó una cartera de programas y proyectos, como una forma de concretar lo que habrá de hacerse en el sector para cumplir con los compromisos y lineamientos formulados en el PED 2013-2033. Además, para cada objetivo sectorial se establecen indicadores y metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los mismos.

Para su publicación, los programas sectoriales y transversales se agrupan en seis volúmenes, en función de las sendas dimensiones del desarrollo para el bienestar contempladas en el PED 2013-2033. En particular en el presente volumen se da cuenta de los programas relacionadas con la dimensión Garantía de derechos y libertad. En el PED 2013-2033 se plantea el reto de que los ciudadanos estén y se sientan seguros, libres de riesgo y amenazas, que viven en armonía y en paz. Ante esto se plantea lograr:

- Garantizar la seguridad ciudadana e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad.
- Impulsar la paz social por medio de la consolidación de un Estado de derecho que propicie la reinserción social y la impartición de justicia accesible, expedita y transparente.
- Promover el desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y la protección a los derechos humanos, así como erradicar toda forma de discriminación.
- Salvaguardar a las personas, sus bienes y su entorno, mediante un sistema de protección civil que posibilite el manejo preventivo de riesgos y la atención integral de contingencias en corresponsabilidad con la sociedad.
- Promover una política transversal de género que fomente la inclusión y evite la discriminación, al fomentar la igualdad de oportunidades y la igualdad en los niveles de bienestar de mujeres y hombres.

Los anteriores son los cinco objetivos de desarrollo planteados en el PED 2013-2033 en la dimensión Garantía de derechos y libertad, y que se busca atender mediante cuatro programas:

- Seguridad ciudadana
- Derechos humanos
- Protección civil
- Igualdad de género.

Que están coordinados, respectivamente, por la Fiscalía General del Estado, la Secretario General de Gobierno, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y el Instituto Jalisciense de las Mujeres. Es tarea de estas dependencias asegurarse de que estos programas sean instrumentos vivos, en donde confluyen los anhelos y compromisos de los jaliscienses para tener Garantía de derechos y libertad. Es de señalar que el último de los programas referidos, se considera transversal porque implica una visión multisectorial para el cumplimiento de sus objetivos.

Se requiere que todos los sectores en el Estado encausen y sumen de manera eficiente sus esfuerzos para el cumplimiento de los compromisos contenidos en estos instrumentos de planeación. Particularmente, las cuatro dependencias señaladas deben jugar un rol protagónico de coordinación y liderazgo, a partir del

compromiso de sus funcionarios públicos. Es necesario que en todo momento las decisiones estratégicas, los enfoques, las prioridades y la aplicación de los recursos presupuestales se haga con apego a los lineamientos de estos programas. En todo esto a la sociedad en general le corresponde informarse y exigir el cumplimiento del conjunto de metas y objetivos. Para ello la Subsecretaría de Planeación y Evaluación pone a disposición el sistema Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), donde se le da seguimiento a los indicadores del PED 2013-2033.

Introducción

La igualdad de género es una meta establecida a nivel internacional. México la ha incorporado como un eje transversal en el Plan Nacional de Desarrollo; en Jalisco es un principio central de la política pública para conseguir el bienestar. Por ello, el Gobierno del Estado, en apego a la normatividad internacional, nacional y local, desarrolló el Programa Especial Transversal de Igualdad de Género con la finalidad de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el cual, como lo marcan los lineamientos de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco, se integra por el Subcomité Especial de Igualdad de Género y el Programa Especial Transversal de Igualdad de Género.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y las Entidades de la Administración Pública del Estado, los organismos de la sociedad civil, la iniciativa privada y las dependencias y entidades del gobierno se agrupan por sectores, mismos que participan en la definición de la política pública en la materia. El tema de la igualdad de género no constituye un sector particular: trasciende o atraviesa todos los sectores. Por ese motivo, la integración del Subcomité de Planeación para Transversalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública se constituyó con carácter de especial, siendo el Instituto Jalisciense de las Mujeres la dependencia coordinadora de los procesos y de la elaboración del programa especial transversal.

El proceso de generación del programa se efectuó en seis momentos: el primero consistió en un taller de planeación participativa del subcomité; en el siguiente se llevó a cabo una revisión de bibliográfica de estudios realizados sobre el tema y de bases de datos; luego se procedió a la sistematización, mediante la metodología del marco lógico (árbol de problemas, matrices de relaciones causales y objetivos) de la información recabada mediante el taller y la revisión documental; en el cuarto se establecieron estrategias, metas e indicadores de seguimiento y evaluación; ya elaborado el programa se presentó para su validación por parte de Subsecretaría de Planeación y Evaluación (Subseplan) y finalmente se socializó a los integrantes del subcomité incorporando sus observaciones.

Considerando el diagnóstico de problemas, así como su causalidad y las áreas de oportunidad, el Programa Especial Transversal de Igualdad de Género tiene como objetivo general promover una política transversal de género que garantice la igualdad sustantiva, la igualdad de oportunidades y la equidad en los niveles de bienestar de mujeres y hombres, evitando la discriminación y la violencia. El programa especial transversal está conformado por tres temáticas en torno a las cuales se presentan algunas problemáticas sociales: igualdad de género en los ámbitos de desarrollo de las mujeres; acceso igualitario a la justicia y a una vida libre de violencia, y transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública.

En la estructura del documento de este programa se incluyen los siguientes apartados: Marco jurídico; Marco metodológico; Vinculación con otros instrumentos de planeación; Dependencias y entidades integrantes del sector; Subprogramas; Diagnóstico; Áreas de oportunidad; Apartado estratégico; Evaluación y seguimiento; Cartera de proyectos y acciones, Bibliografía y Directorio del subcomité especial.

Marco jurídico

A continuación se exponen las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, que dan sustento a la integración del Programa Especial Transversal de Igualdad de Género, así como los demás instrumentos de planeación que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

En el ámbito internacional, el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres a la igualdad de trato y oportunidades ha llevado a la elaboración de un conjunto de normas e instrumentos normativos adoptados y ratificados por el estado mexicano. Entre ellos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), firmada en 1979 y ratificada por nuestro país en 1981; la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y la Declaración y Programa de Acción de Viena en 1993; la Conferencia de Población y Desarrollo del Cairo y su Declaración en el año 1994; la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995; la Plataforma de Acción Beijing + 5; y la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio del 2000 (ODM).

En Latinoamérica se cuenta con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará (OEA, 1994), ratificada por México en 1998; el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (2000); el Consenso de México (2004); el Consenso de Quito (2007), el Consenso de Brasilia (2010) y el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos (2011).

En el contexto nacional, el artículo 1º Constitucional establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. Así mismo, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacionalidad; género, edad; discapacidades; condición social; condiciones de salud; religión; opiniones; preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Por otro lado, el Artículo 4º reconoce la igualdad ante la ley tanto al varón como la mujer.

En la cuestión de la planeación, presupuesto y hacienda pública a nivel nacional, la Ley de Planeación en su artículo 2º, fracción III, establece la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de la vida, con el fin de lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; asimismo, en su fracción VII contempla a la perspectiva de género como necesaria para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y para promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo. Por otra parte, en el artículo 9º de la ley antes mencionada refiere que las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género

y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable; de la misma manera, el Artículo 14° le da las siguientes atribuciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: "... II. Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta (...) la perspectiva de género (...). VIII. Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en mujeres y hombres".

Con objeto de regular y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el 2 de agosto de 2006 se publicó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, misma que en su reforma del artículo 6° menciona que la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo. Por otra parte, en el artículo 15° hace referencia a la corresponsabilidades de los gobiernos estatales para conducir la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, y elaborar las políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo alcance, debidamente armonizadas con los programas nacionales.

En el ámbito local, el 6 de Agosto de 2010 se aprobó la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual en el Artículo 6° menciona: Corresponde al Estado promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres y hombres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, sin discriminación alguna por razón de género, edad, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, religión, orientación sexual, discapacidad o estado de salud; desarrollando políticas, planes, programas y proyectos para tal fin. En el Artículo 13 establece: El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres permeará con carácter transversal, la actuación de todos los poderes públicos del estado, organismos públicos descentralizados y municipios. Estos integrarán dicho principio en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de sus políticas públicas destinadas a hacer efectivo el derecho a la igualdad, a la no discriminación y el respeto a la dignidad humana.

Asimismo, la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, aprobada el 18 de Diciembre de 2001, establece dentro de sus atribuciones lo siguiente:

- XII Coordinar a través del trabajo transversal con las dependencias de la administración pública la implementación y ejecución de políticas públicas estatales con perspectiva de género;
- XIII. Promover y apoyar la formulación de políticas públicas gubernamentales para atender el interés de las mujeres jaliscienses; así como evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución de los programas sectoriales e institucionales;
- XIV. Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, desarrollo, programación y aplicación de presupuestos de las diferentes dependencias e instituciones gubernamentales;
- XV. Impulsar el enfoque de la perspectiva de género en la elaboración de programas sectoriales, institucionales o de las dependencias y entidades

de la administración pública para establecer los tiempos de aplicación, las estrategias y operación de los mismos.

En referencia a la planeación, la ley estatal en la materia establece que la planeación del desarrollo estará sustentada en la "La igualdad de derechos y oportunidades"; la atención de las necesidades prioritarias de la población; la mejora integral de la calidad de vida, el combate a la pobreza y la exclusión social, a fin de lograr una sociedad más igualitaria (Artículo 3, numeral II).

Es por ello que como parte del cumplimiento de la normatividad en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el Gobierno del Estado desarrolló el Programa Especial Transversal de Igualdad de Género, con la finalidad de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Marco metodológico

Para la elaboración del Programa Especial Transversal de Igualdad de Género se utilizó la metodología propuesta por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación (Subseplan), la cual fue diseñada siguiendo los lineamientos correspondientes de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios así como su Reglamento. La metodología se compone de dos fases o procesos: la creación de los subcomités sectoriales y la elaboración del documento Programa Especial Transversal de Igualdad de Género. La creación de los subcomités sectoriales es un ejercicio de gobernanza, consulta y validación del contenido del programa. En la elaboración del documento se utilizó el marco lógico como enfoque general para el análisis de la problemática social y para la generación de los objetivos, estrategias e indicadores del programa.

El día 27 de marzo de 2014 se llevó a cabo la instalación del Subcomité Especial de Igualdad de Género y el taller de planeación participativa. El subcomité, presidido por la titular del Instituto Jalisciense de las Mujeres, está integrado por actores del ámbito público, del sector privado, de instituciones educativas públicas y privadas, así como de organizaciones de la sociedad civil. De manera simultánea a la instalación del subcomité se desarrolló el taller de planeación con la participación de sus diferentes integrantes, analizándose las principales problemáticas sociales en materia de desigualdad de género y políticas públicas. El producto del taller sirvió como el primer insumo para la identificación de la problemática en la materia y la definición de los objetivos y las estrategias del sector.

El proceso de elaboración del presente documento del Programa Especial Transversal de Igualdad de Género se llevó a cabo en varias fases: La primera consistió en una revisión bibliográfica de distintos documentos, estudios y bases de datos. La fase de sistematización consistió en organizar los insumos obtenidos en el taller de planeación participativa del subcomité y en la revisión bibliográfica. El análisis de los datos se realizó utilizando la metodología del marco lógico: se elaboraron árboles de problemas, objetivos y matrices de relaciones causales. Una vez identificados los principales problemas sociales, se definieron los objetivos y las estrategias del programa especial transversal, así como las metas y los indicadores mediante los cuales se dará seguimiento y evaluará el cumplimiento de los objetivos.

Una vez redactado todo el documento Programa Especial Transversal de Igualdad de Género, se mandó a una fase de revisión del contenido, realizada por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación. La Subseplan emitió algunas recomendaciones, observaciones y correcciones al documento, mismas que fueron subsanadas o justificadas, hasta que se obtuvo la validación de parte de dicha dependencia.

El documento borrador del Programa Especial Transversal de Igualdad de Género fue socializado con los integrantes del subcomité, a fin de conocer su opinión y obtener su retroalimentación, aspectos que fueron incorporados al documento final.

Vinculación con otros instrumentos de planeación

El Programa Especial Transversal de Igualdad de Género se vincula con otros instrumentos de planeación a nivel estatal, nacional e internacional. Esta vinculación y articulación fortalece al programa, al tiempo que justifica la pertinencia y coherencia de sus objetivos siendo que estos se comparten en una agenda global de prioridades para el desarrollo y bienestar de la población. En ese sentido, la tabla B.1 presenta algunos de los instrumentos de planeación con los que este programa especial transversal tiene vinculación directa.

Tabla B.1. Armonización de los instrumentos de política pública

Subtemas sectoriales	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación Contra las Mujeres
Transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública estatal	<p>México en paz. Eje transversal perspectiva de género. Línea de acción:</p> <p>Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios.</p> <p>México incluyente. Eje transversal perspectiva de género. Línea de acción:</p> <p>Evaluar los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres.</p> <p>México próspero. Transversal perspectiva de género. Línea de acción: Desarrollar productos financieros</p>	<p>OD3401: Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y planes de acción de los tres poderes del estado.</p>	<p>Objetivo Transversal 6: Incorporar las políticas de Igualdad de Género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en el cultura organizacional.</p>

Subtemas sectoriales	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación Contra las Mujeres
La igualdad de género en los ámbitos de desarrollo de las mujeres	<p>México en paz. Eje transversal perspectiva de género. Línea de acción:</p> <p>Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres. México incluyente. Eje transversal perspectiva de género. Línea de acción:</p> <p>Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral. Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico.</p> <p>México con educación de calidad. Eje transversal perspectiva de género. Línea de acción: Impulsar en todos los niveles, particularmente en la educación media superior y superior, el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios.</p> <p>México próspero transversal perspectiva de género. Línea de acción: Promover la inclusión de mujeres en los sectores económicos a través del financiamiento para las iniciativas productivas. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres a través de la remoción de obstáculos que impiden su plena participación en las actividades económicas remuneradas.</p>	OD3402: Mejorar la calidad de vida e impulsar una cultura de igualdad de género en todos los ámbitos de desarrollo de las mujeres.	Objetivo Transversal 1: alcanzar la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres. Objetivo Transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.
Accesos igualitarios a la justicia y a una vida libre de violencia	<p>México en paz. Eje transversal perspectiva de género. Línea de acción:</p> <p>Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres. México incluyente. Eje transversal perspectiva de género. Línea de acción:</p> <p>Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.</p> <p>México con responsabilidad global. Eje transversal perspectiva de género. Línea de Acción: Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de las mujeres migrantes que son víctimas de tráfico, trata y secuestro.</p>	OD3403: Promover el acceso igualitario a la justicia y a una vida libre de violencia.	Objetivo Transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas y garantizar acceso a una justicia efectiva.

Fuente: Elaboración propia.

Dependencias y entidades integrantes del sector

El artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada el 27 de febrero de 2013, señala que las entidades se agruparán por sectores definidos, de acuerdo con la afinidad de las materias de las secretarías y las propias entidades, con el objeto de organizarse y coordinarse para el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los programas sectoriales e intersectoriales y la realización de proyectos integrales que requieran la intervención conjunta de varias dependencias y entidades.

La dependencia coordinadora de sector tiene las siguientes atribuciones:

- I. Realizar visitas y auditorías a las Entidades de su sector, para supervisar el adecuado uso y manejo de los recursos públicos, así como el correcto funcionamiento de los sistemas de control y cumplimiento de las responsabilidades de los órganos de gobierno, ejecutivo y de control;
- II. Proponer las medidas correctivas y de control que estime necesarias; y ;
- III. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Con base en la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, dentro de las atribuciones establecidas en el artículo 8 se mencionan las siguientes:

- XI. Propiciar la coordinación, colaboración y participación del gobierno estatal, municipal y de la sociedad civil, así como con el Instituto Nacional de las Mujeres para llevar a cabo las tareas correspondientes a los temas de equidad de género;
- XII. Coordinar a través del trabajo transversal con las dependencias de la administración pública la implementación y ejecución de políticas públicas estatales con perspectiva de género;
- XIII. Promover y apoyar la formulación de políticas públicas gubernamentales para atender el interés de las mujeres jaliscienses; así como evaluar periódica y sistemáticamente la ejecución de los programas sectoriales e institucionales;
- XIV. Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, desarrollo, programación y aplicación de presupuestos de las diferentes dependencias e instituciones gubernamentales;
- XV. Impulsar el enfoque de la perspectiva de género en la elaboración de programas sectoriales, institucionales o de las dependencias y entidades de la administración pública para establecer los tiempos de aplicación, las estrategias y operación de los mismos.

Por lo tanto, al ser parte de las atribuciones del Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) la transversalización de la perspectiva de género en los programas sectoriales se le designa como cabeza de sector y responsable de coordinar el Programa Especial Transversal de Igualdad de Género a través del Subcomité Especial.

El Subcomité Especial del Programa Transversal está conformado por dependencias de la Administración Pública Estatal y asociaciones civiles. A continuación se mencionan:

Titular	Dependencia / Organismo / Institución
Jesús Eduardo Almaguer Ramírez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
José Palacios Jiménez	Secretaría de Desarrollo Económico
Héctor Padilla Gutiérrez	Secretaría de Desarrollo Rural
Jaime Agustín González Álvarez	Secretaría de Salud Jalisco
Octavio Domingo González Padilla	IPROVIPE
Francisco de Jesús Ayón López	Secretaría de Educación
Salvador Rizo Castelo	Secretaría de Desarrollo e Integración Social
Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval	Sistema DIF Jalisco
Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco	Fiscalía General del Estado
Roberto López Lara	Secretaría General de Gobierno
Ricardo Villanueva Lomelí	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Mariana Fernández Ramírez	Instituto Jalisciense de las Mujeres.
María Guadalupe Cervantes Aceves	Grupo Voluntariado Vive A.C.
Paula Beltrán Vázquez Ávalos	Red de Acciones Educativas a Favor de la Equidad
Patricia Becerra García	Colegio Mexicano de Sexología y Educación Sexual, A.C.
Carlota Tello Vaca	Tejiendo Redes A.C.
Carolina Olivares Aceves	Tú y Yo en sinergia, A.C.
Iciar Azanza García de Quevedo	Azanza y Asociados
Armando Díaz Camarena	Centro de Diversidad y Derechos Sexuales A.C.
María Guadalupe Sandoval Mirón	Valórate, A.C.

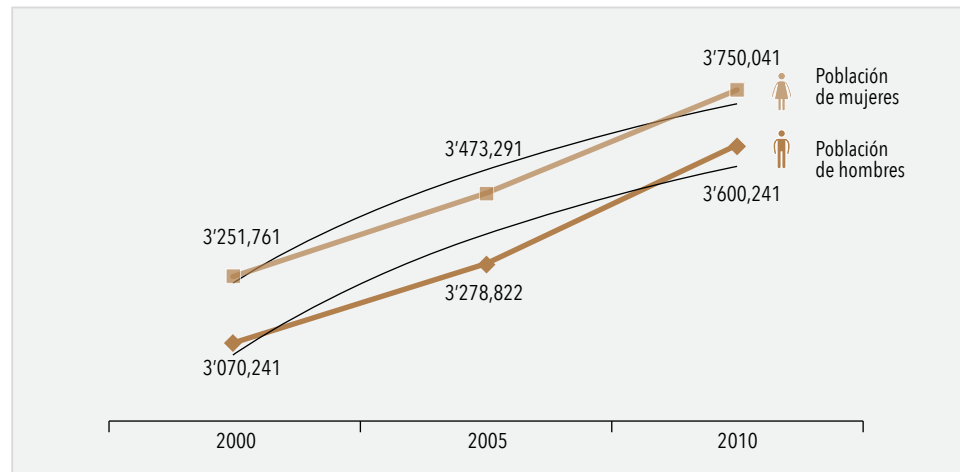
Programa especial transversal

La igualdad de género en los ámbitos de desarrollo de las mujeres

En Jalisco, la igualdad es un principio central en el concepto de bienestar, en específico la igualdad de género. Al trato diferenciado que enfrentan las mujeres jaliscienses en comparación con el que ostentan los hombres en la familia, la escuela, el trabajo y en las comunidades, se agrega a la amenaza de sufrir daños físicos o psicológicos. Lo anterior propiciado por la desigualdad de valoración, la desigualdad de oportunidades y la desigualdad de trato, lo que conlleva a la desigualdad de resultados individuales y sociales que obstruyen el desarrollo y la mejora en las condiciones del bienestar de las y los jaliscienses.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2010), en Jalisco hay poco más de 3 millones 750 mil mujeres, 2.3 veces más que las que había en 1970. Este sector de la población representa 51% del total de los jaliscienses. 25.2% tiene menos de 14 años; 41.9% tiene de 14 a 39 años; 21.8% tiene de 40 a 59 años, y 10.9%, 60 años o más (ver figura B.1).

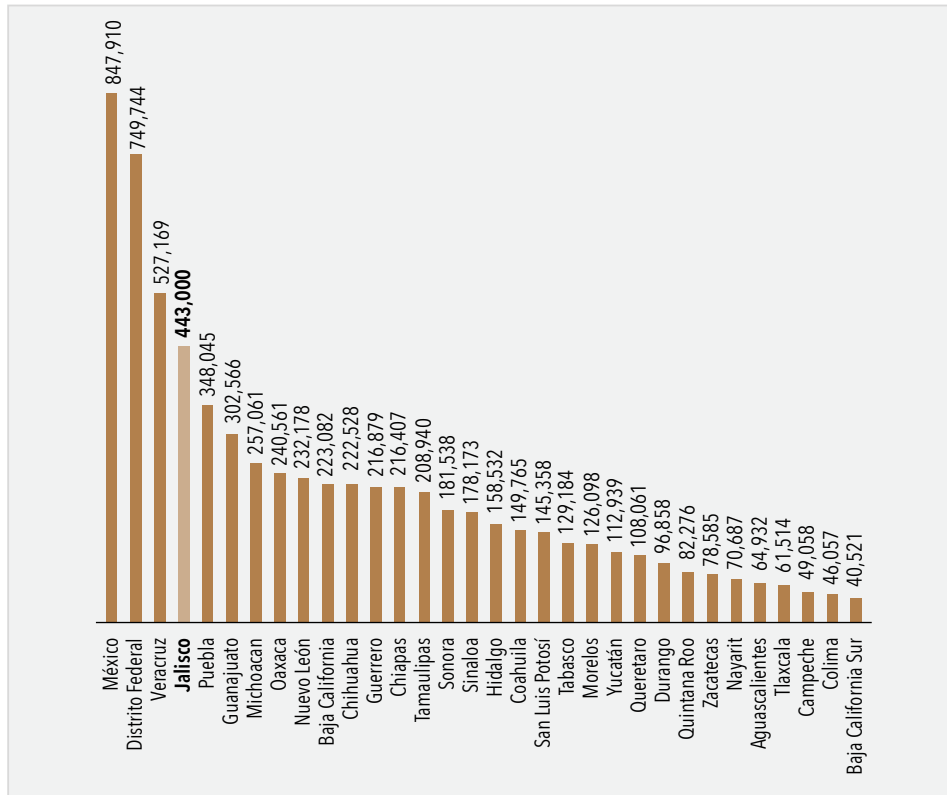
Figura B.1. Crecimiento demográfico en Jalisco, 2000-2010



Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

En los últimos 20 años, la participación socioeconómica de las mujeres en Jalisco se ha incrementado. De acuerdo con datos oficiales, una cuarta parte de los hogares son sostenidos por mujeres; la mitad de las mujeres de 14 años o más son económicamente activas y tienen el mismo grado promedio de escolaridad que los hombres (ver figura B.2).

Figura B.2. Hogares con jefatura femenina, 2010



Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

Sin embargo, los problemas para obtener ingresos y cubrir los gastos, los roles socialmente asignados de cuidado de los hijos y el hogar, así como la subordinación en la toma de decisiones en los ámbitos laboral y del hogar, hacen que no tengan igualdad de oportunidades de desarrollo, por lo que la implementación de las acciones y las políticas orientadas a la equidad, a la igualdad de géneros y a la igualdad de oportunidades constituyen un reto para alcanzar el desarrollo de Jalisco.

Acceso igualitario a la justicia y a una vida libre de violencia

La violencia y la discriminación ejercidas contra las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres se expresan de múltiples maneras, tanto en el ámbito público como en el privado, y afectan a millones de mujeres en el mundo. Diversos organismos nacionales e internacionales, así como gobiernos e instancias de la sociedad civil, han asumido la responsabilidad social y política de favorecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

La violencia contra las mujeres en México se empezó a registrar durante la década de los 90's, pero fue hasta el 2003 cuando se realizaron las primeras encuestas. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (Endireh, 2003), realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), y la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2003 (Envim, 2003) de la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Salud Pública, evidenciaron que la violencia no es un fenómeno aislado y que

afecta a un número importante de mujeres. Fue entonces cuando este fenómeno pasó de ser considerado un problema privado a ser asumido como un problema público, formando parte de la agenda gubernamental.

En concordancia, a nivel nacional se creó, en 2007, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, y en el ámbito estatal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (Lamvlvej). Además, el 14 de agosto de 2012 se aprobaron las reformas a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para la creación de la figura jurídica del delito de feminicidio.

Existen diversos ordenamientos jurídicos locales y nacionales, e incluso acuerdos internacionales (por ejemplo: Cedaw y su Protocolo facultativo y las recomendaciones de su comité; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belem Do Pará- y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing) que deben ser observados tanto por el gobierno federal, el estatal y los municipales en lo que se refiere al derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia.

En la legislación local en la materia se contempla al Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entendido como el conjunto de elementos ordenados, congruentes y uniformes encaminados a detectar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Art. 14 de la LEAVLV), así como la creación del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como instancia es la instancia normativa de las políticas públicas en la materia y operadora del sistema (art. 16 de la Leavlv).

La citada ley confiere al Instituto Jalisciense de las Mujeres la Secretaría Ejecutiva del Sistema y, como tal, es responsable de elaborar el anteproyecto del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Jalisco.

En ese sentido, acorde con los tiempos administrativos estatales, se da respuesta a los mandatos legales al diseñar y operar un proceso participativo de consulta de donde emanen las propuestas que alimentará el programa de acción que permitan llevar a cabo políticas y acciones afirmativas para erradicar la violencia de género contra las mujeres y modificar la dicotomía sociocultural que las discrimina y que transgrede sus derechos humanos.

Transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública

Con el presente Programa Especial Transversal de Igualdad de Género se generan las condiciones para que el estado incorpore la perspectiva de género en la administración pública municipal y estatal en las políticas públicas y en los planes de acción de los tres poderes de gobierno. La estrategia consiste en la incorporación de la perspectiva de género en la planeación de presupuestos, ejecución y evaluación de programas, en la elaboración y creación de las políticas públicas y en los sistemas de indicadores con los que cuenta el estado. Asimismo, se sensibilizará y capacitará a los funcionarios en materia de igualdad de género, para que a través de sus funciones se haga efectiva la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública.

Diagnóstico

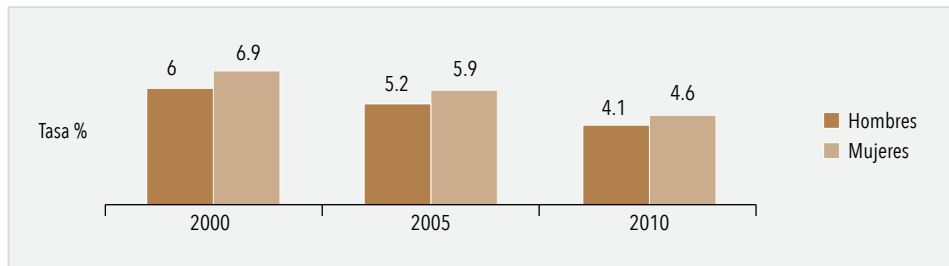
Desigualdad de género en los ámbitos de desarrollo de las mujeres

Educación

La cobertura de los servicios educativos ha aumentado en los últimos años. Sin embargo, la calidad de la educación en México continúa presentando rezagos significativos. De acuerdo con los resultados de la evaluación 2012 del Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA), el 55% de alumnado no alcanzó el nivel de competencias básicas en matemáticas; 47% no alcanzan el nivel de competencias básico en ciencias, y 41% no alcanzan el nivel de competencias básico en lectura.¹² A esto se añade que aún no se observa el enfoque de género en el sistema educativo mexicano y se siguen encontrando diferencias en cuestión de igualdad de género en el acceso, permanencia y pertinencia de los servicios educativos.

La tasa de alfabetismo ha aumentado, aunque aún no se logra una cobertura total. A nivel nacional el 8.08% de las mujeres es analfabeta,¹³ en contraste con el 6.88% de los hombres (ver figuras B.4 y B.5). Para el caso de Jalisco, en la figura B.3 la tasa de analfabetismo es de 4.6% en las mujeres y 4.1% en los varones (Inegi, 2010).

Figura B.3. Evolución de la tasa de analfabetismo en Jalisco, 2000-2010

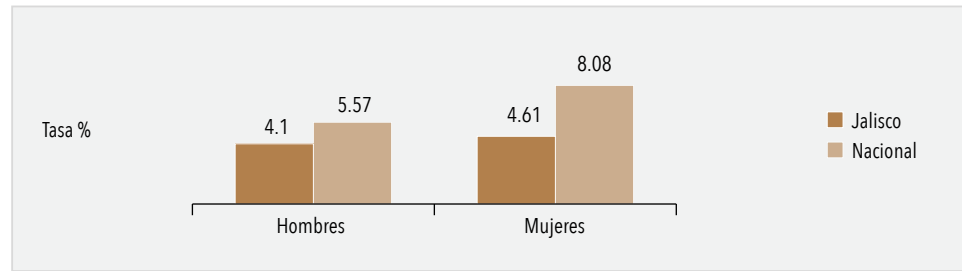


Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

12 Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos OECD (2012). Programa para la Evaluación Internacional de alumnos (PISA) 2012. Disponible en www.oecd.org/pisa

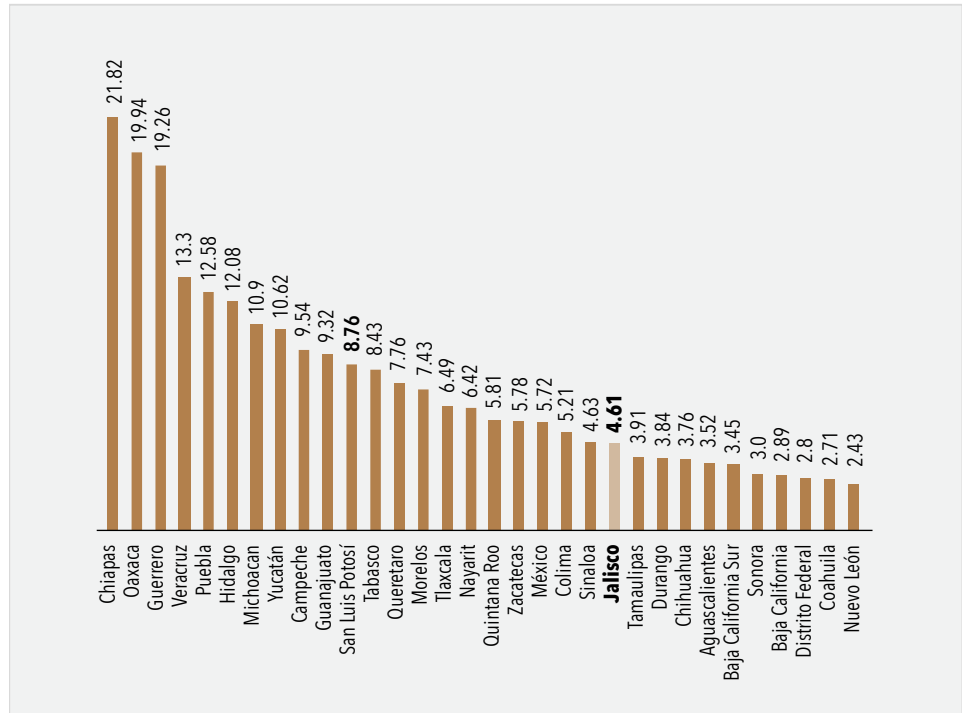
13 Para el caso de las mujeres indígenas la cifra aumenta considerablemente, 33.73% de las mujeres indígenas es analfabeta.

Figura B.4. Comparativo del analfabetismo en Jalisco según el sexo, 2010



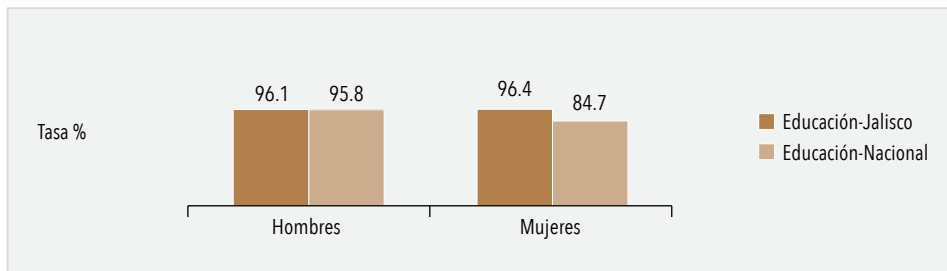
Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

Figura B.5. Comparativo nacional de la tasa de analfabetismo por sexo, 2010



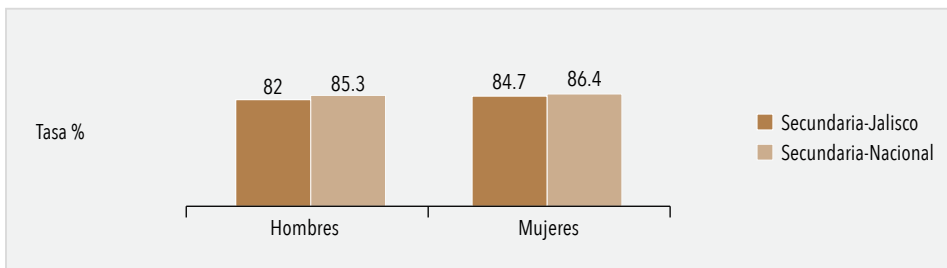
Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

Respecto del porcentaje de la población entre 6 y 12 años que asiste a la escuela, a nivel nacional, un 96.1% en hombres y 96.4% en mujeres; y 95.8% en hombres y 84.7% en mujeres en el caso de Jalisco (ver figura B.6).

Figura B.6. Asistencia escolar en Jalisco por sexo, 2010

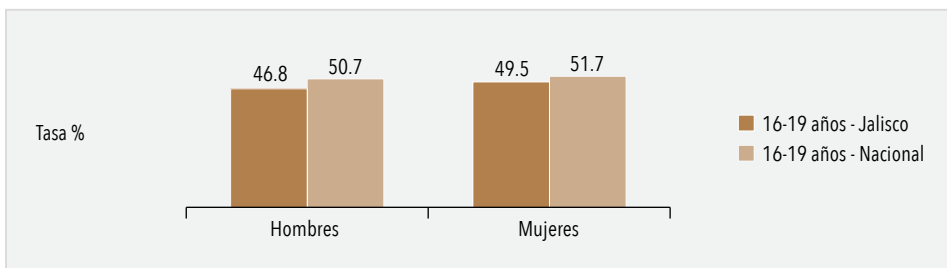
Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

Para lo correspondiente a nivel secundaria, un 85.3% para hombres y 86.4% para mujeres; en Jalisco es el 82% en hombres y 84.7% en mujeres (ver figura B.7).

Figura B.7. Asistencia escolar a nivel secundaria, 2010

Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

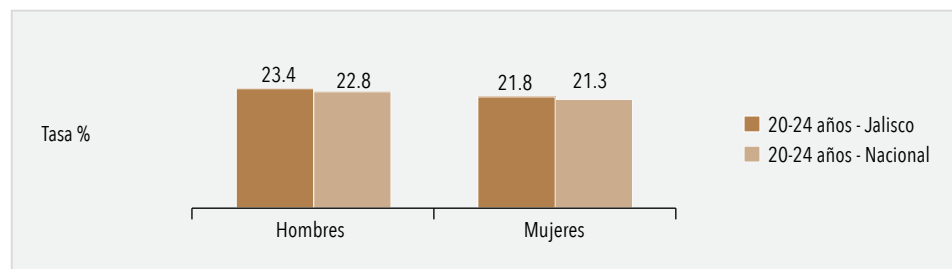
De la población entre 16 y 19 años que asiste a la escuela, el 50.7% de hombres y 51.7% de mujeres a nivel nacional; y en Jalisco 46.8% de hombres y 49.5% de mujeres (ver figura B.8).

Figura B.8. Porcentaje de población de 16 a 19 años que asiste a la escuela en Jalisco, 2010

Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010).

En el rango de 20 a 24 años de edad, el 22.8% de hombres y 21.3% de mujeres a nivel nacional; y en Jalisco 23.4% en hombres y 21.8% en mujeres (ver figura B.9).

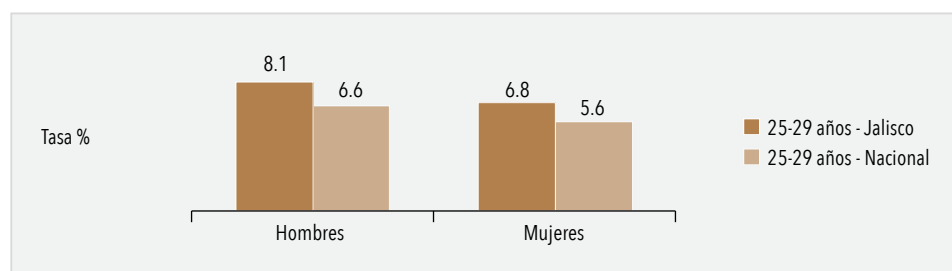
Figura B.9. Porcentaje de población de 20 a 24 años que asiste a la escuela en Jalisco, 2010



Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

Por último, en el rango de 25 a 29 años, a nivel nacional el 6.6% de hombres y el 5.6% de mujeres; y a nivel local el 8.1% de los hombres y el 6.8% de las mujeres asiste a la escuela (Inegi, 2010),¹⁴ (ver figura B.10)

Figura B.10. Porcentaje de población de 25 a 29 años que asiste a la escuela a nivel nacional, 2010



Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

En los porcentajes arriba mencionados se advierte que Jalisco está por debajo de la media nacional en analfabetismo, pero en ambos casos en las mujeres encontramos un rezago considerable. Para los niveles de primaria, secundaria y lo correspondiente a preparatoria, Jalisco se encuentra por debajo de la media nacional, aunque las mujeres presentan una mayor asistencia. Sin embargo, el promedio nacional de escolaridad de la población de 15 años y más es de apenas 8.5 años para mujeres y 8.8 años para los hombres, y en Jalisco es de 8.7 para mujeres y 8.9 para los hombres.¹⁵

Detrás de estas cifras encontramos que la deserción escolar en niñas y mujeres se debe a circunstancias inherentes a la desigualdad de género como son: las condiciones de pobreza, los costos de matrícula, transporte, vestimenta, materiales, aunados a la preferencia por enviar a los varones a la escuela y dejar a las niñas en casa colaborando en las tareas domésticas, además de la sobrevaloración del trabajo productivo de los hombres. Análisis recientes afirman que los hombres tienen mayores probabilidades de continuar sus estudios, a pesar de que los indicadores de deserción, reprobación y eficiencia terminal muestran mayor aprovechamiento de las mujeres desde la primaria hasta la educación media superior.¹⁶ Otro aspecto

14 Inegi. (2010) Censo de Población y Vivienda 2010. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=21702>

15 Inegi. (2010) Censo de Población y Vivienda 2010. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

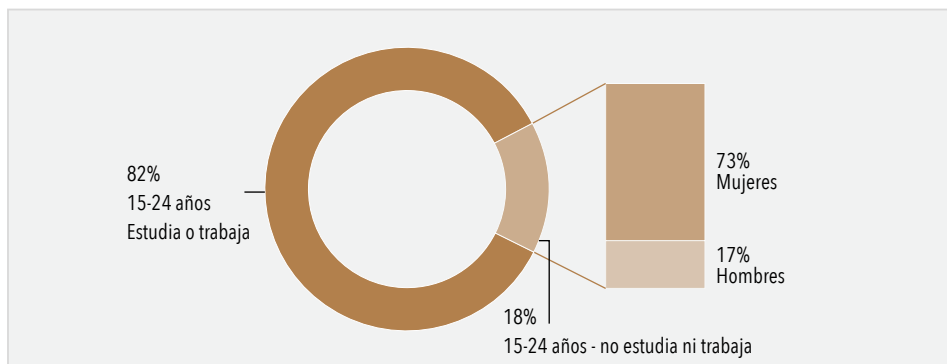
16 SEP (2008). Tasa de eficiencia terminal por género y nivel educativo. México: Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/myhpdf/56.pdf>.

importante a considerar en la deserción de las mujeres es el matrimonio precoz y embarazo en la adolescencia.

Las normas de la educación institucional no son compatibles con la realidad de las mujeres, principalmente en el contexto indígena, rural y de pobreza. El acoso y la violencia sexual y física a que están expuestas las mujeres, tanto de camino a la escuela como dentro de ella, son también un factor que incide en la deserción escolar. La existencia de estereotipos de género en las escuelas también incide en la deserción escolar y acrecienta las brechas de género, segregando a las mujeres a determinadas áreas de estudio. Prueba de ello es la incidencia de deserción escolar de mujeres que sigue respondiendo a los roles tradicionalistas, frecuentemente relacionados con los quehaceres domésticos, el cuidado de los hijos y el hogar, que limitan las posibilidades que tienen las mujeres de terminar su educación.¹⁷

Si consideramos que la población de 15 a 24 años debe estar estudiando o incorporada al trabajo remunerado, se tiene que hay 4.4 millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan: 76.7% son mujeres, que en su mayoría (casi tres millones) se dedican al trabajo doméstico y a la economía del cuidado (ver figura B.11).¹⁸ Sobre esto, es importante mencionar que un gran número de mujeres jóvenes que no estudian ni trabajan en el estado de Jalisco, son mujeres que se dedican al hogar y al cuidado de sus hijos.

Figura B.11. Población de 15 a 24 años que no estudia ni trabaja, a nivel nacional 2010



Fuente: Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018

Al primer trimestre del 2010 había 273,871 jóvenes entre 15 y 24 años de edad que ni estudian ni trabajan, lo que corresponde al 18% del total de jóvenes en ese rango de edad, de éstos 199,000 son mujeres, representando el 73% del total del estado.¹⁹

Por esta razón las autoridades educativas deben establecer acciones específicas para erradicar los estereotipos de género de las escuelas, las prácticas violentas tanto entre alumnos y alumnas, como del personal docente hacia las y los alumnos, con el fin de prevenir y atender la violencia y la discriminación hacia las mujeres.²⁰

17 Gutiérrez Pulido, H., Mariscal González, M., Almanzor García, P. P., Ayala Dávila, M. del C., Gama Hernández, V., & Lara Garza, G. (2011). Diez problemas de la población de Jalisco: Una perspectiva sociodemográfica. Guadalajara: Gobierno de Jalisco / Consejo Estatal de Población, pp. 123-126.

18 Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, pp. 7 y 8

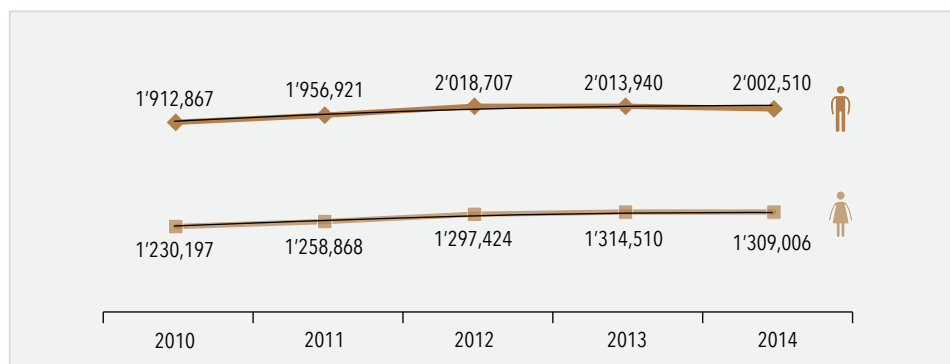
19 Coepo (2010). Los jóvenes que en Jalisco no estudian ni trabajan. México: Consejo Estatal de Población. Disponible en <http://coepojalisco.blogspot.mx/2010/11/los-jovenes-que-en-jalisco-no-estudian.html>

20 SEP / Unicef Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México. México, D.F., 2009

Empleo

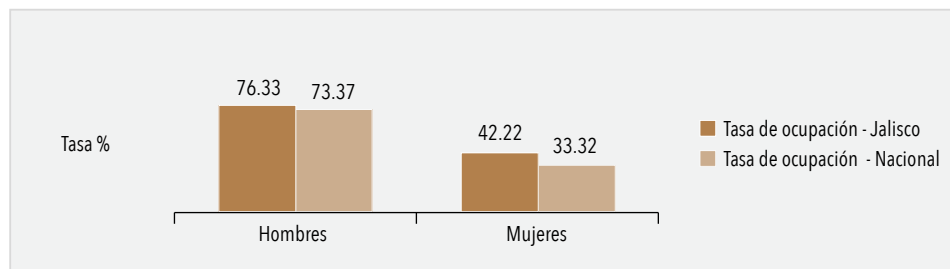
En los últimos cuarenta años, la participación de las mujeres en el ámbito laboral se ha incrementado. En 1970, la tasa de ocupación alcanzó 17.5%; en el 2000 llegó a 44.4% y en junio de 2014 es 42.22% (ver figura 7.10), siendo estas cifras significativamente menores a las de los varones, cuya tasa de participación en 1970 era 72.9%, y en junio de 2014 fue 76.33%,²¹ dada la existencia de barreras que aún hoy dificultan el ingreso y permanencia de las mujeres en igualdad de condiciones respecto de los hombres (ver figuras B.12 y B.13).

Figura B.12. Población económicamente activa y ocupada en Jalisco, 2010-2014



Fuente: Sistema para la consulta de indicadores estratégicos Infolaboral 2010-2014. Tercer semestre

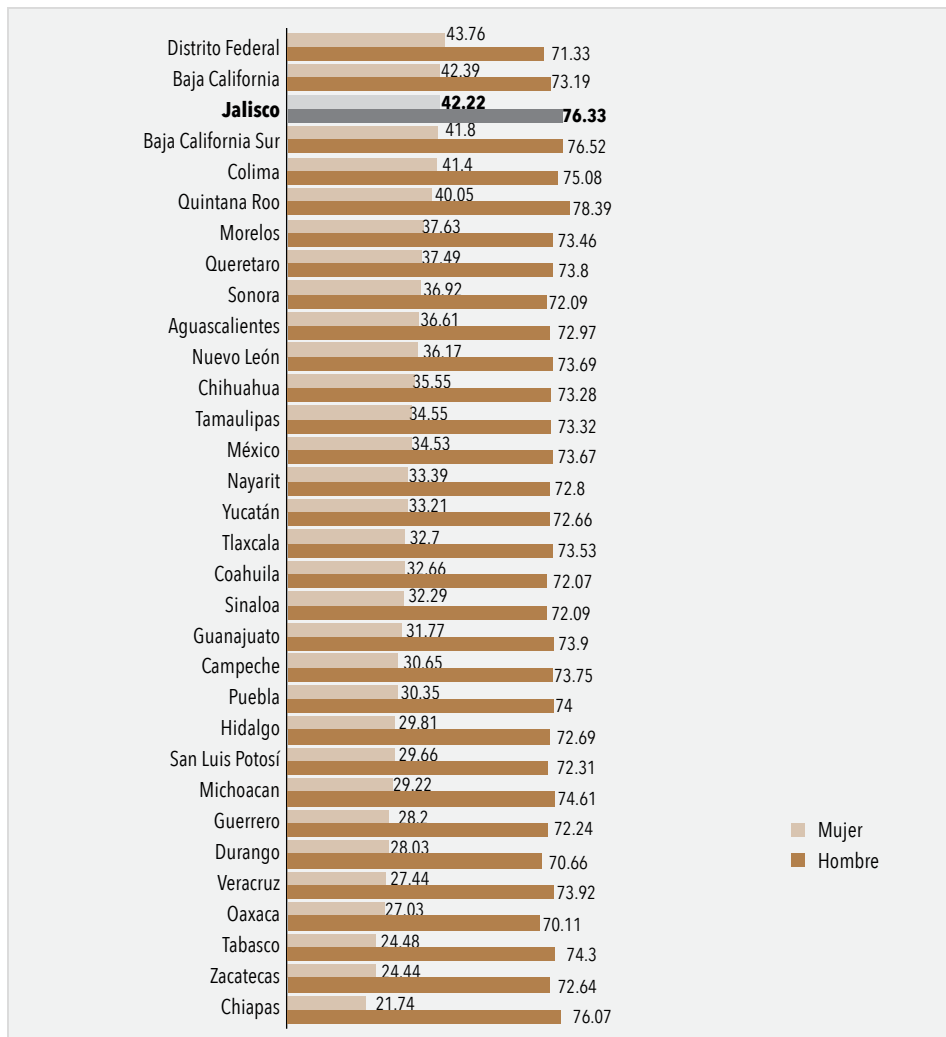
Figura B.13. Tasa de ocupación por sexo, 2010



Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

21 Sistema para la consulta de indicadores estratégicos Infolaboral 2010-2014. Tercer semestre.

Figura B.14. Comparativo a nivel nacional de la población económicamente activa y ocupada, 2010



Fuente: Censo de Población y Vivienda (Inegi, 2010)

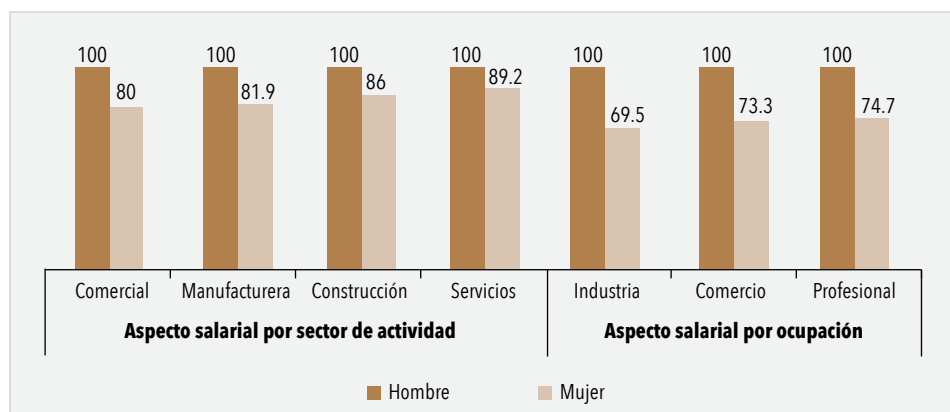
Las dobles y triples jornadas que desempeñan las mujeres son evidencias de la desigualdad que existe entre mujeres y hombres. En la región latinoamericana, México es el país donde las mujeres aportan el mayor número de horas de trabajo total y las brechas más altas por sexo se ubica en la población rural, debido a las actividades no remuneradas que realizan las mujeres de este sector (ENUD, 2009). En el medio rural, el 39% de las mujeres que participan en la producción no tienen ingresos propios, el fruto de su trabajo se contabiliza dentro de los ingresos de la familia. Las mujeres rurales tienen 83.4 horas de trabajo total y los varones 64.5; las horas destinadas al trabajo no remunerado por semana son 18 en estos últimos y 46.5 en las mujeres.

Han existido periodos donde el nivel ocupacional de las mujeres ha sido mayor respecto al de los hombres. Pero ha predominado la condición de desigualdad, en donde las mujeres se incorporan a actividades poco calificadas y sus ingresos son menores. Por ejemplo, en 2010 la población ocupada en actividades poco calificadas era mayor de mujeres con un 45.26%, en comparación con los hombres con un 38%.

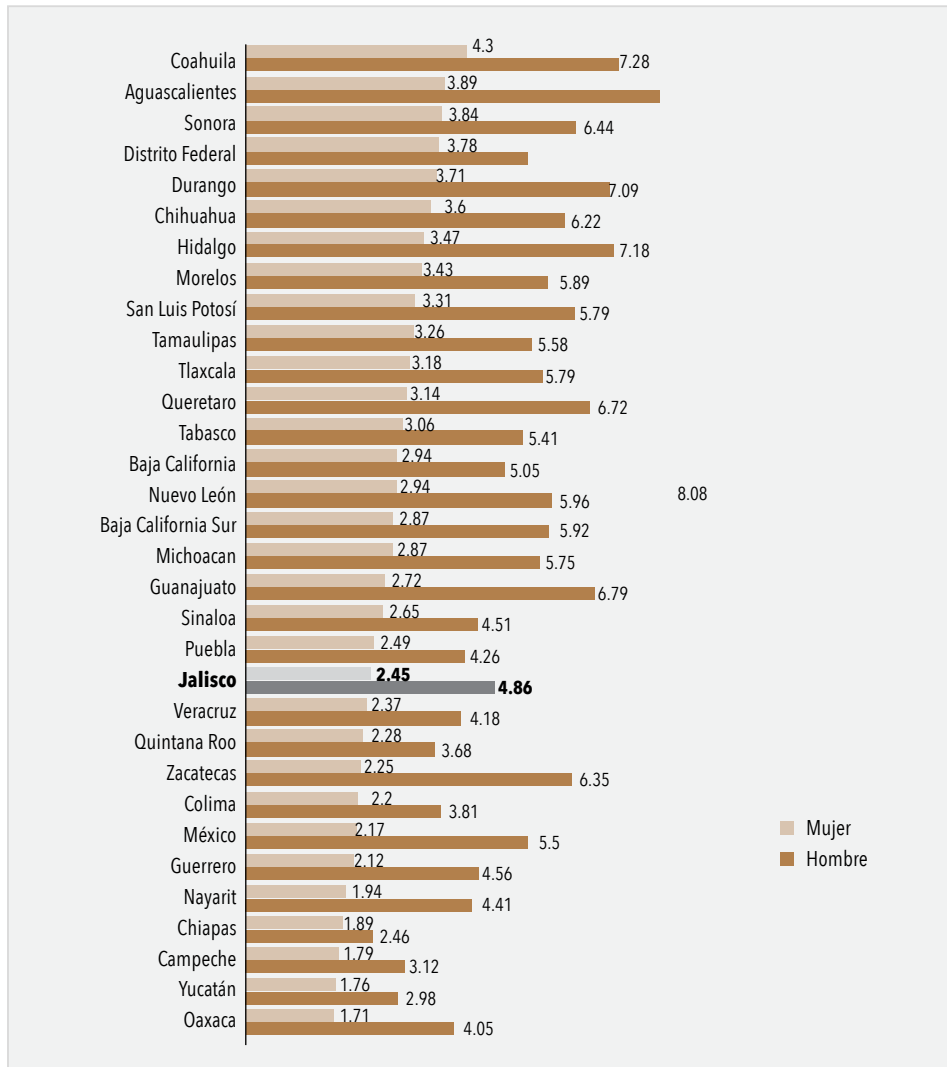
Las mujeres se incorporan en menor proporción a la actividad remunerada, su tasa de participación es de 43.5% y la de ellos de 77.5%, lo anterior debido a que tienen que desempeñar trabajos no remunerado en su hogares. Las mujeres se ocupan mayoritariamente como trabajadoras asalariadas con un 62.5% y con trabajadoras por cuenta propia 23.5% y las empleadoras solo representan un 2.5%, mientras que los hombre representan un 6.1%. (ENOE, 2010)

Con relación al aspecto salarial por ocupación y sector a nivel nacional, la mujer gana menos que los hombres. En ocupaciones industrial las mujeres ganan 30.5% menos que los hombres; como comerciante 16.7% menos, 15.3% menos como profesionales. Por sector de actividad casi un 20% en el sector comercial, 18.1% en el sector manufacturero 14% en la construcción y 10.8% en los servicios (ver figuras B.15 y B.16).

Figura B.15. Tasa de aspecto salarial por sector de actividad y sexo en Jalisco, 2012



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Inegi, 2010)

Figura B.16. Tasa de desocupación a nivel nacional por sexo, 2010

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010

En el caso de Jalisco, la desigualdad entre mujeres y hombres en relación al trabajo es más persistente. De acuerdo al Índice de Desarrollo Humanos, en el estado las mujeres ganan en promedio 45% menos respecto de los hombres (PNUD, 2009). En el 2010, aunque esta brecha disminuyó, las mujeres ocupadas tenían ingresos promedio por hora 12.2% menos que los hombres. Dentro de las trabajadoras asalariadas, las empleadas en la industria manufacturera tenían un salario 34.3% inferior, en el comercio 28.9% menor y en los servicios sociales su pago era 21.5% menor a los hombres (ENOE, 2010).

En Jalisco, la tasa de desocupación femenina es de 4.8%, ligeramente menor que la masculina con un 5.4%. Las diferencias relevantes están relacionadas con: a) tipo de empleo a la que ambos tienen acceso y b) las condiciones laborales en las que se desempeñan. En relación con lo primero, es más común que las mujeres acepten trabajos parciales, en esta situación se encuentra el 9.5% de la PEA femenina y 4% de hombres (ENOE, 2010). Por horas semanales trabajadas, las mujeres son más proclives a dedicar menos tiempo al trabajo remunerado que los

hombres y a medida que crece la jornada laboral la proporción se invierte: 7.1% de mujeres y 2.4% de los hombres trabaja menos de 15 horas; 22.1% de mujeres y 11.6% hombres labora de 15 a 34 horas; 59.2% de mujeres y 63.1% hombres consigue trabajar de 35 a 48 horas, mientras que 10.1% de mujeres y 21.2% de hombres trabaja más de 48 horas (ENOE, 2010).

Respecto de las condiciones laborales, en Jalisco, 44.7% de mujeres no cuentan con acceso a servicios de salud, más de la tercera parte (35.2%) no cuenta con prestaciones y 44.1% labora sin tener un contrato escrito,²² entre la población ocupada no agropecuaria, los sectores de actividades y porcentaje donde laboran las mujeres en estas condiciones son: comercio minorista (65.1%), hoteles y restaurantes (62%), industria de manufactura (40.6%) y servicios sociales -educativos, salud y asistencia social- (18%). Esto se refleja en las tasas de jubilación donde se identifica una brecha importante, ya que de la población jubilada solo 6.6% corresponde a mujeres y 28.2% corresponde a hombres.²³

Salud

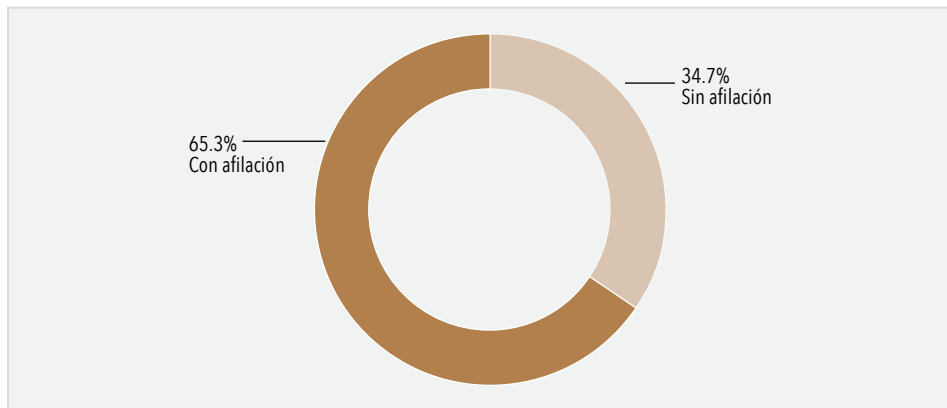
En la Declaración de Beijing, signada por México en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, septiembre de 1995), se destaca la urgencia de disminuir las inequidades entre hombres y mujeres. En relación al tema de salud señala, de forma general, que las mujeres y las niñas tienen menor acceso a servicios de salud y gozan de menos oportunidades y beneficios durante su vida, en comparación con los hombres. Además, se identifica un acceso desigual a los servicios básicos de salud y de atención primaria; a tratamientos de enfermedades infantiles; malnutrición; anemia; enfermedades diarreicas; contagiosas, tropicales y tuberculosis.

De acuerdo con los datos de la Enadid (2009), el 65.3% de las mujeres en el estado cuenta con algún tipo de afiliación a servicios de salud, mientras que el 34.2% no tiene afiliación alguna (ver figura B.17). La distribución porcentual, de acuerdo a la institución de afiliación es como sigue: el 66.7% afiliación al IMSS; 4.9% al Issste; 0.5% a Sedena, Semar y Pemex; 25.3% al Seguro Popular, 0.3 al Seguro Médico para una Nueva Generación y el 7.6% a otra institución, incluyendo servicios de instituciones privada (Enadid, 2009). (Ver figura B.18)

.....
22 Inegi (2010), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2010. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

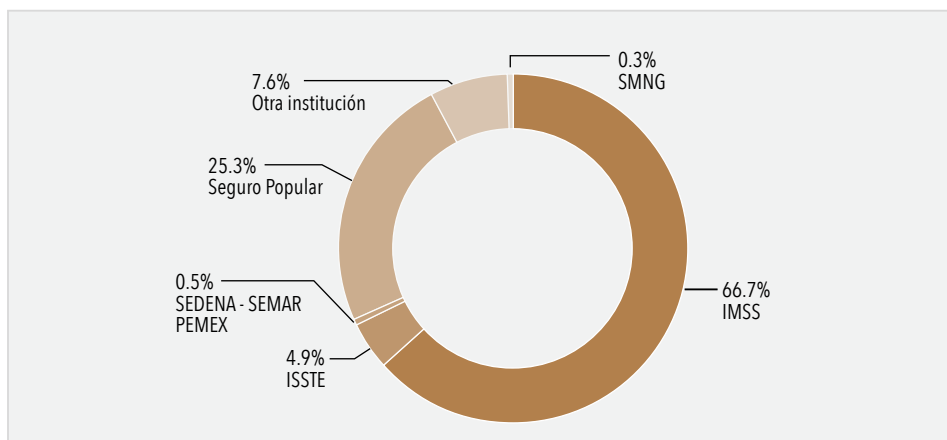
23 Inegi (2010), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2010. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Inegi (2013), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2013. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Figura B.17. Porcentaje de mujeres afiliadas a los servicios de salubridad, Jalisco, 2010



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010

Figura B.18. Distribución porcentual por institución de mujeres afiliadas a servicios de salud



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010

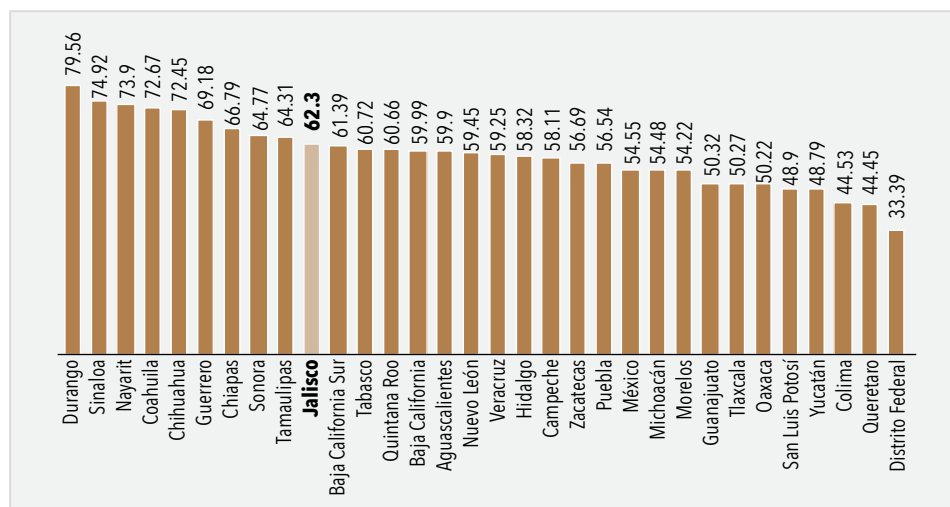
El derecho a una vida saludable aún no es una realidad para miles de mujeres jaliscienses, especialmente en lo referente a su salud reproductiva, dado que las muertes maternas en la entidad son superiores a la media nacional. Según datos del Inegi (2008), en Jalisco se reportan 62.1 muertes por cada cien mil nacimientos, mientras que a nivel nacional la tasa es de 60 muertes por cada cien mil nacimientos.

El panorama que ofrece la estadística de mortalidad está cambiando y responde a las condiciones demográficas de la población, del acceso y disponibilidad de los servicios de salud. Así, las causas de mortalidad por enfermedades transmisibles han dejado los primeros sitios para las causas de mortalidad por enfermedades crónico-degenerativas. Las principales causas de muerte de las mujeres en Jalisco son las enfermedades isquémicas del corazón, la diabetes y los tumores malignos como tercera causa de decesos en mujeres; dentro de éstas, el cáncer de mama y el cérvico-uterino ocupan el primero y segundo lugar (Inegi, 2011). El cáncer de mama, como causa de muerte en mujeres de 25 años o más, es superior en nuestro estado (26.3%) que lo que se registra en promedio a nivel nacional (18.1%).

Jalisco desde hace veinte años han cambiado notablemente las condiciones de la maternidad. En 1990, en el rango de edad de 25 a 29 años, el promedio de hijos era de 1.9. para el 2010 el promedio disminuyó a 1.4. El promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres entre 15 y 49 años es de 1.7 hijos (Coepo, 2011). Sin embargo, en las localidades rurales, de menor escolaridad, las que no participan de la actividad económica y las que hablan lengua indígena, presentan una mayor fecundidad. En el estado de Jalisco, hay diferencias significativas entre las mujeres en edad reproductiva según el ámbito donde residen, los municipios con el promedio de hijos nacidos vivos más elevado en Jalisco son: Mezquitic, 2.7 hijos por mujer; Bolaños y Chimaltitán, 2.5; Atemajac de Brizuela y Cuautitlán de García Barragán, con 2.3 hijos por mujer (Coepo, 2011). En el otro extremo los municipios con menor número de hijos vivos son Guadalajara, con 1.4 hijos por mujer; Tonaya, Zapotlán el Grande y Zapopan, con 1.5 hijos por mujer.

La tasa de fecundidad adolescente en Jalisco es de 62.3 hijos por cada mil mujeres, ocupando el décimo lugar en el país (ver figura B.19). Uno de los riesgos del embarazo en mujeres adolescentes son las complicaciones del embarazo, parto y puerperio, que pueden derivar en la muerte. Datos de la Secretaría de Salud al 2011 muestran que Jalisco tenía el 14.3% de las defunciones por causas maternas en adolescentes de 15 a 19 años, este porcentaje se encuentra por arriba del nacional que muestra 13.1%.

Figura B.19. Tasa de fecundidad adolescente a nivel nacional, 2010



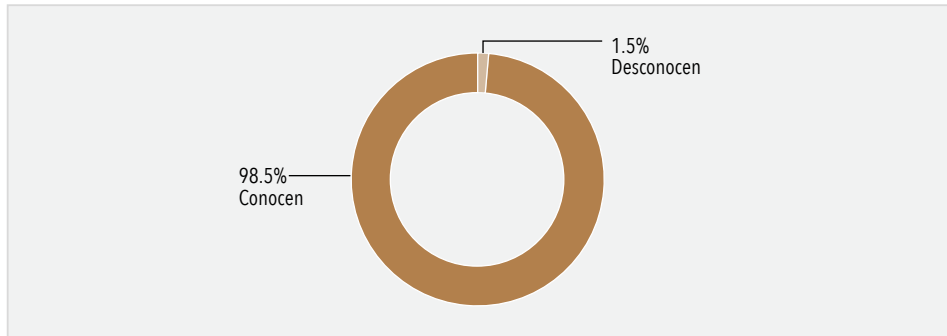
Fuente: Secretaría de Salud

En cuanto a los derechos sexuales en relación a la posibilidad de determinar el número de hijos, postergar el nacimiento del primer hijo y aumentar el espaciamiento intergenésico, no obstante que el 98.5% de las mujeres en edad fértil conocen algún método anticonceptivo, sólo el 71.4% utiliza alguno de ellos (ver tabla 7.19). En 2010 se registraron en Jalisco 161 mil 543 nacimientos, más de la mitad de estos nacimientos correspondieron a madres jóvenes que tienen entre 20 y 29 años (53.4%).

El embarazo en la adolescencia y el creciente número de madres menores de 20 años es otra expresión de desigualdad. En Jalisco el porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes ha venido incrementándose paulatinamente. En 2005 esta cifra era el equivalente al 15.4% de los nacimientos; en el 2010, las

madres de 15 a 19 años concentra 16.6% de nacimientos; para 2011 su registro fue del 17.7% (Inegi, 2011).

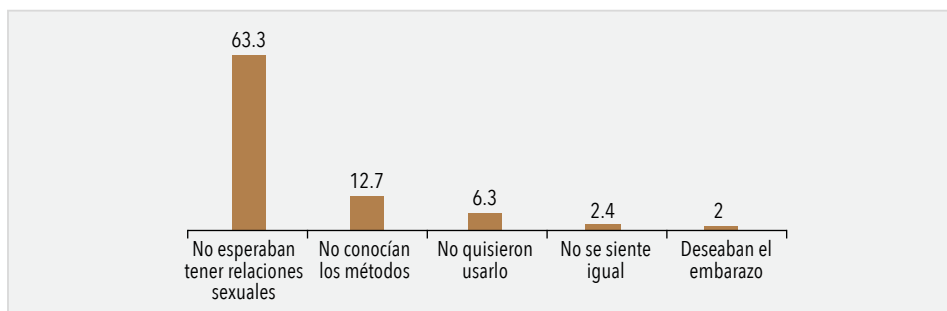
Figura B.20. Mujeres en edad fértil que conocen algún método anticonceptivo, 2010



Fuente: Secretaría de Salud

Respecto del uso de métodos anticonceptivos entre adolescentes, la Enadid (2009) indica que en Jalisco sólo el 39% de la población de adolescentes utilizó algún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Por otra parte, según la Enjuve, en 2010 los principales motivos que manifestaron las y los adolescentes sobre por qué no usaron algún método anticonceptivo en su primer encuentro sexual, un alto porcentaje expresó que no esperaban tener relaciones sexuales (63.3%); no conocían los métodos (12.7%); les daba vergüenza conseguir los métodos (7.1%); él o ella o su pareja no quisieron utilizarlos (6.3%), no se siente igual (2.4%) o porque deseaban el embarazo (2%). (ver figura B.21)

Figura B.21. Principales motivos manifestados por los adolescentes para no usar métodos anticonceptivos



Fuente: Encuesta Nacional de Juventud 2010

Otro ámbito de salud que da cuenta de las desigualdades de género es el relacionado con cuestiones nutricionales como el sobre peso, la obesidad y los trastornos alimentarios como bulimia y anorexia que afecta principalmente a mujeres y se considera asociado a estereotipos de género, mayor presión social hacia las mujeres para lograr cuerpos esbeltos y circunstancias familiares, escolares y comunitarias que dificultan el desarrollo de una adecuada imagen corporal y una autoestima femenina positiva

De acuerdo con la Enjuve (2010), a nivel estatal el porcentaje de población femenina entre 5 y 11 años con sobrepeso y obesidad es de 23.2% y 6%,

respectivamente. Mientras que el porcentaje de población femenina entre 12 y 19 años, por entidad federativa, con sobrepeso de 22.5% y obesidad es de 14.6%. Finalmente, el porcentaje de población femenina de 20 años y más, por entidad federativa, con sobrepeso y obesidad es de 36.5% y 36.7% respectivamente.

Participación política

El Estado Mexicano, al aceptar la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres (Cedaw),²⁴ se comprometió a adoptar una serie de medidas tendientes a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer. Entre estas medidas se incluye el acceso igualitario y la igualdad de oportunidades en la vida política y pública del país, incluyendo el derecho de sufragio activo y pasivo. En el año 2010, respondiendo a las Observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el estado Mexicano presentó en los 7º y 8º informes los siguientes avances en materia de participación política: se destaca la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), que establece el aumento de la cuota de género (60/40) y el destino del 2% del financiamiento público ordinario de los partidos para capacitar, promocionar y desarrollar el liderazgo político de las mujeres, así como las reformas a la normatividad electoral en 29 entidades federativas. En 2009, el Conapred exhortó a los partidos a cumplir la cuota de género. El Inmujeres firmó, en 2009, los convenios con el Tepjf y el IFE, en materia de igualdad.

En el año 2011, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia 12624/2011 que estipula la obligatoriedad de las cuotas de género, así como la integración de fórmulas con suplencias del mismo sexo, establecidas en las modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe).

La participación de las mujeres en el ámbito federal en el 2012 alcanzó 33.6% en la Cámara de Senadores y 36.8% en la Cámara de Diputados. Con estas cifras se cumplió uno de los Objetivos del Milenio, que es el alcanzar un mínimo de 30% de mujeres en el Congreso. Sin embargo, en los poderes locales, representados por las presidencias municipales, la participación de las mujeres en 2013 es de apenas un 6.9%; las regidoras y síndicas representaban en 2011 un 38.5% y un 26.8%, respectivamente. En este ámbito se debe considerar la necesidad de incrementar la participación de las mujeres indígenas y generar estrategias que las lleven a conocer sus derechos.²⁵

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación sólo dos de los 11 ministros son mujeres. De los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia en 2012, 28.6% eran mujeres. Finalmente, la participación de las mujeres en puestos de toma de decisión en las estructuras sindicales es de menos del 4%.²⁶

24 Cedaw (2006). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: México. México. Cedaw

25 ProIgualdad (2013) Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. México: Gobierno de la República Mexicana. Disponible en <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Programa-Nacional-para-la-Igualdad-de-Oportunidades-y-no-Discriminaci%C3%B3n-contra-las-Mujeres-2013-2018.pdf>

26 ProIgualdad (2013) Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. México: Gobierno de la República Mexicana, p.12. Disponible en <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Programa-Nacional-para-la-Igualdad-de-Oportunidades-y-no-Discriminaci%C3%B3n-contra-las-Mujeres-2013-2018.pdf>

La presencia de mujeres en los poderes de los tres órdenes de gobierno se encuentra lejos de la paridad. Del total de personas en puestos directivos superiores, las mujeres no alcanzan 24%. En cuanto al Ejecutivo Federal, la participación femenina en los mandos medios y superiores representa apenas 35.5% y se concentra en la más baja jerarquía: subdirectorías, jefas de departamento, enlaces. La representación femenina en las entidades federativas, en puestos de alta dirección, apenas alcanza 14.6%.

En el estado de Jalisco de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral 48.1% son mujeres. La participación de las mujeres como funcionarias de mesa de casilla ha aumentado de manera gradual tanto en el estado como en la federación. En Jalisco alrededor del 55% de los funcionarios de casilla son mujeres.

En contraste con las administraciones 2012-2015, de los 125 municipios que lo conforman únicamente ocho son gobernados por mujeres, lo que representa el 6.4%. Solo en tres municipios hay mayoría relativa de mujeres en la integración del Ayuntamiento.

Para las elecciones del año 2012, 3,396 mujeres fueron candidatas para cargo de Regidor en los municipios de Jalisco, de las cuales 523 (15.4%) fueron electas. Para el cargo de Presidente Municipal se postularon 47 candidatas, de las cuales ocho fueron electas (17%). En cuanto a diputadas locales, nueve de 39 son mujeres, lo que corresponde al 23%.

El rol femenino en el hogar

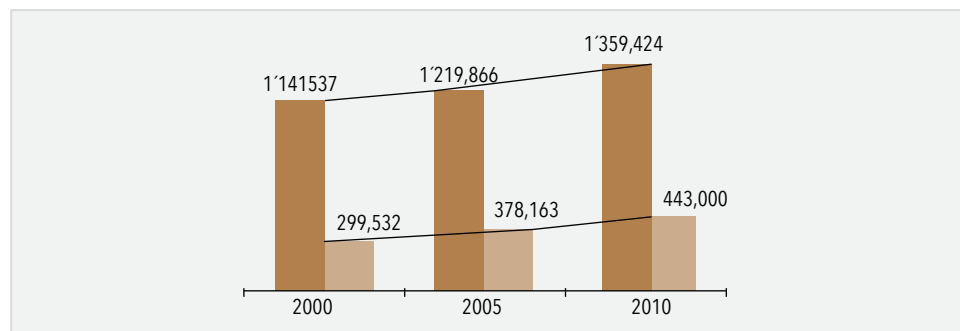
En los últimos años el papel de la mujer en nuestra sociedad se ha transformado y se ha incrementado su desempeño como factor activo de manutención en los hogares. El creciente rol que ha adquirido en la economía ha llevado a mejorar aspectos de su condición de vida, reflejada en la mayor incorporación a la educación, al mercado laboral, al acceso a los servicios de salud, a la participación en el ámbito político, entre otros. Sin embargo, hay algunos retos de mejora en la igualdad de género en las actividades vinculadas al correcto funcionamiento del hogar, donde se requiere mayor participación masculina.

Los aspectos y las actividades vinculadas al funcionamiento del hogar, como soporte y complemento del desempeño laboral y el acceso a mejores condiciones en la calidad de vida, se han convertido en el desafío de la igualdad de género y las relaciones de poder. Al interior de los hogares existe una problemática en la proveeduría y la administración de los recursos. De acuerdo con los estudios realizados en zonas marginadas de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), se observa que no se puede suponer que el ingreso económico del marido o de los hijos forme parte integral del presupuesto asequible para cubrir los gastos familiares. De hecho, un alto porcentaje de las mujeres que viven con pareja aseguran no recibir aportación monetaria de ésta y muchos de quienes sí contribuyen lo hacen de forma esporádica y desigual.

En especial, los empleos de las mujeres en condiciones de marginación se caracterizan por la flexibilidad y la creatividad, quienes están dispuestas a trabajar en lo que sea con tal de obtener algo de ingreso, generalmente para su familia, conduciendo a una mayor vulnerabilidad, incluyendo la naturaleza fragmentada de los ingresos.

En Jalisco, la proporción de jefaturas de hogar ha cambiado significativamente. En 1990 el porcentaje de hogares con jefatura femenina representaba uno de cada cinco hogares jaliscienses. Dos décadas después equivale a uno de cada cuatro. Los hogares con jefatura femenina pasaron de 18.5% en 1990 a 24.6% en 2010 (ver figura B.22). De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en Jalisco los hogares con personas mayores de 60 años y más representan 23.5% de los hogares del estado. De estos hogares, cuatro de cada 10 tienen jefatura femenina. Según el censo, entre la población de 12 años y más separada, divorciada o viuda, los porcentajes de mujeres fueron significativamente mayores al de los hombres en cada una de estas situaciones, con tasas respectivas de 3.9%, 1.9% y 6.4%, para la población femenina; frente a los niveles de 2.2%, 1.1% y 1.9% para los hombres, respectivamente.

Figura B.22. Hogares con jefatura femenina en Jalisco, 2010

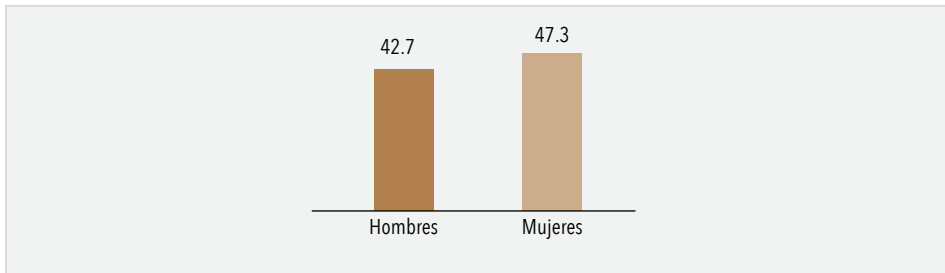


Fuente: Encuesta Nacional de Juventud 2010

Cabe resaltar que las mujeres madres que enfrentan un proceso legal de separación tienen una de las mayores tasas de inserción en el mercado laboral (74.4%), sólo superadas por las solteras que alcanzan 77.8%; le siguen las que sólo se separan sin consecuencias jurídicas (69.5%), las casadas o en unión libre (41.5%) y, por último, las viudas, cuya participación económica es de 28.1%. Así, las mujeres madres de 14 años o más que se encuentran separadas o divorciadas son las que tienen una fuerte participación económica, reflejando la complejidad de roles que deben desarrollar como responsables del cuidado de los hijos y proveedoras económicas al hogar.

Desigualdad en el acceso a la justicia y a una vida libre de violencia

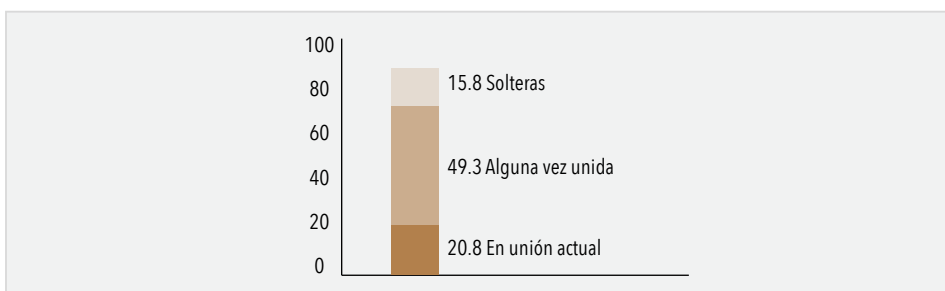
El fenómeno de victimización delictiva se ha incrementado en los últimos años. De acuerdo con las cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), al cierre de 2012 la tasa de prevalencia delictiva para Jalisco fue de 26,181 delitos por cada 100 mil habitantes; cifra superior en 7% a la media nacional (24,499). En proporción, 25 de cada 100 mujeres sufrieron algún tipo de delito y 27 de cada 100 hombres. Respecto de la condición del daño por el tipo de delito de 1'504,054 ocurridos en 2011, 90% de las víctimas que sufrieron algún tipo de daño fueron 47.3% mujeres y 42.7% hombres (ver figura B.23).

Figura B.23. Porcentaje de víctimas que recibieron algún tipo de daño. Jalisco

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción, 2012

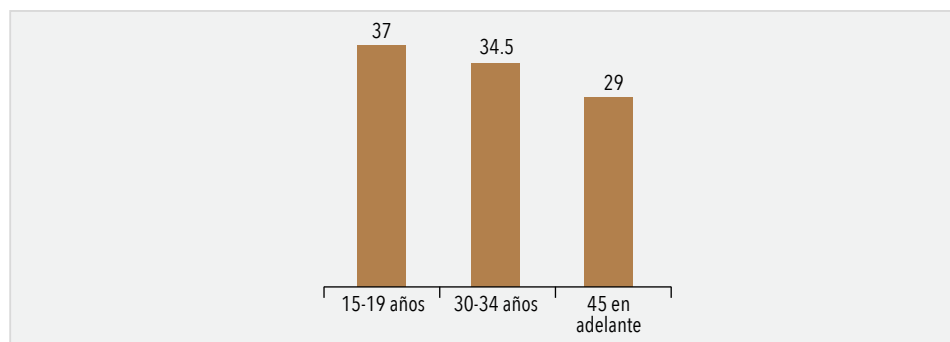
La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (Endireh, 2011) refleja que en Jalisco el 45% de las mujeres casadas o unidas han vivido un evento de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación, y el 33% refieren haber sufrido violencia en los últimos 12 meses, lo que ubica a Jalisco en el lugar 14 del país, siendo el Estado de México el primer lugar y Chiapas el estado que presenta menor reporte de violencia.

Por otra parte, en el Diagnóstico Estatal de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco 2011 (Divijal, 2011), realizado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) con apoyo del Programa a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de violencia contra las Mujeres (Paimef), refleja que el 20.8% de las mujeres encuestadas que están actualmente unidas han vivido alguna situación de violencia por parte de su pareja, mientras que el 49.3% de las mujeres alguna vez unidas (divorciada, separadas o viudas) sufrieron algún tipo de violencia por parte de su ex esposo o ex pareja, y 15.8% de las mujeres solteras han sufrido violencia por parte de su pareja (ver figura B.24).

Figura B.24. Situaciones de violencia en pareja, Jalisco, 2011 (tasa)

Fuente: Diagnóstico de Violencia Jalisco 2011

De acuerdo con la Endireh (2011), a medida de que las mujeres tienen mayor edad los casos de violencia disminuyen. Se observa que en el rango de 15 a 29 años el 37% de las mujeres sufren violencia, en el rango de 30 a 34 años 34.5% y de 45 años en adelante 29% de las mujeres presentan casos de violencia (ver figura B.25).

Figura B.25. Situaciones de violencia por rango de edad (porcentaje)

Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (Endireh, 2011)

No existen una relación directa entre el nivel educativo y el maltrato por parte del esposo o pareja, es decir, en las mujeres con un alto nivel de estudios se sigue presentando un importante porcentaje de casos de violencia. Un ejemplo de ello es que en 33 de cada 100 mujeres que carecen de instrucción o cursaron la primaria han vivido situación de violencia y 30 de cada 100 mujeres que tiene nivel superior o postgrado también la han vivido, esto es, solo un 3% menos a la que tienen poco o ningún grado de estudios.

Otros de los factores que pudiera incidir o no en la experimentación de violencia es la participación en actividades productivas. Para las personas que se encuentran económicamente activas el riesgo de sufrir violencia se incrementa en relación de quienes sólo se dedican a los quehaceres del hogar. De las mujeres encuestadas y económicamente activas, 37.3% declararon haber vivido sucesos de violencia mientras que 29.8% de las que no habían trabajado vivieron sucesos de violencia, esto es 7.5% de diferencia. Ello posiblemente debido a los estereotipos de desigualdad de género que ubican como deseable un rol femenino dedicado solo al hogar y a patrones machistas de control.

La violencia puede presentarse de diferentes maneras. Distinguir una de otra es difícil debido a que en ocasiones se presentan de manera conjunta. Los tipos de violencia que se identifican son: emocional, económica, física y sexual. Con relación a las mujeres que han vivido una situación de violencia, la Endireh (2011) reporta que 86 de cada 100 mujeres casadas o unidas ha tenido episodios de violencia emocional, 2 puntos menos que en el 2006; 60.4 de cada 100, violencia económica, 5.5 puntos menos que en el 2006; 24 de cada 100 violencia física, 14 puntos menos que en año 2006; y 10 de cada 100 mujeres casadas o unidas han sufrido violencia sexual, 11 puntos menos que en el 2006.

Respecto de otras formas de violencia, la Endireh (2006) registró que 48.3% de mujeres de 15 años y más vivieron violencia comunitaria, esto es alrededor de 1'110,018 mujeres reportaron algún tipo de agresión, ya sea en calle, transporte público, sitios de reunión, en cualquier espacio común o, incluso, al interior de su vivienda. 20.8% reportó haber sufrido abuso sexual y 43.7% recibieron intimidaciones.

En 2011, el Divijal registró este tipo de agresiones como violencia social, mismas que fueron reportadas por 11.2% de mujeres de 15 años y más. Los perpetradores de este tipo de agresiones son: desconocidos, 67. % de casos; vecinos, 25.2%; familiares, 7.3%, y médicos, 0.4%.

Es importante considerar la percepción de inseguridad que viven las mujeres en los distintos espacios de la vida cotidiana. En la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública realizada por el Inegi en el 2010 (Envipe, 2010), la sensación de riesgo que experimentan las mujeres es muy marcado: refieren que el lugar donde se sienten más vulnerables e inseguras el transitar por las calles, así lo expresaron 65.38% de las encuestadas; le sigue el transporte público, 64.12%; las carreteras, 61.22%, y el mercado, 50.23%. Parques y centros comerciales son percibidos con el mismo nivel de inseguridad, 42.11 y 42.12%, respectivamente.

Jalisco es uno de los estados con mayor nivel de violencia. En 2006, la entidad ocupaba el segundo lugar con mayor número de mujeres casadas o unidas que manifestaron haber tenido algún incidente de violencia (52.2%). En 2011, esta cifra había disminuido 7.4 puntos, debido a un gran número de acciones encaminadas a prevenir y atender la violencia contra las mujeres, pasando al lugar 16 con un 44.8% y quedando en los primeros tres lugares el Estado de México, Nayarit y Sonora, en ese orden (Endireh, 2006).

Ausencia de la perspectiva de género en la administración pública

En el año 2013 se realizó el Diagnóstico sobre Cultura Institucional con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Jalisco. Con la respuesta confiable de 6,815 personas encuestadas -entre las cuales un 51% fueron mujeres y 49% hombres- y con el apoyo de instrumentos cualitativos como entrevistas a profundidad y grupos focales, se advirtió la insuficiente cultura institucional con perspectiva de género.

De acuerdo con los resultados de este diagnóstico, sólo el 25% del personal encuestado reconoce que existe un área con perspectiva de género dentro de sus dependencias; sin embargo, el 88% manifiesta que le gustaría que hubiese una, lo cual es un área de oportunidad para el fortalecimiento de políticas institucionales con perspectiva de género, porque puede observarse una buena disposición en la administración pública estatal para atender estas cuestiones.

El 11% de los funcionarios públicos del Gobierno del Estado de Jalisco dice haber sufrido alguna discriminación, y son más las mujeres que se han sentido discriminadas, un 17% asegura haber sufrido algún tipo de discriminación, respecto de los hombres, quienes llegan al 5% de la población encuestada. Es decir, el número de mujeres que dice haberse sentido discriminada es más de tres veces que el número de hombres que se han sentido discriminados. Cabe señalar que en casi todas las preguntas se puede observar una mayor percepción positiva de los hombres respecto de las mujeres del servicio público, sobre las problemáticas planteadas en el mencionado diagnóstico.

El 75% del personal de la administración pública estatal aseguró que jamás ha recibido alguna capacitación sobre cuestiones de género; sin embargo, el 91% del personal percibe que dichas capacitaciones son necesarias. Además, el 75% aseguró desconocer la ley o normatividad que en materia de género rige al Gobierno del Estado de Jalisco

En cuanto el acceso a puestos de trabajo, el 48% del personal asegura que el acceso es igualitario para hombres y mujeres. En contraste, el 8% manifestó estar

en total desacuerdo con el acceso a los puestos de trabajo y cree que hay una desigualdad entre hombres y mujeres para acceder a puestos, el resto del personal respondió en opciones intermedias. La percepción sobre la falta de acceso igualitario a los puestos de trabajo se vuelve más clara al preguntar específicamente sobre el acceso a los cargos directivos, ya que las respuestas se vuelven más variadas. El 19% del personal afirma que, en efecto, se les da preferencia a los hombres para los cargos directivos, mientras que el 34% del personal afirma radicalmente lo contrario. El resto del personal respondió con opciones intermedias.

En cuanto al otorgamiento de puestos directivos, el 49% del personal afirmó que dichos puestos se otorgaban en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, mientras que quienes creen que no existe igualdad de condiciones en el otorgamiento de dichos puestos constituyeron el 9% de la población total. Sobre el acceso a los mandos medios, el 46% del personal aseguró que dichas promociones se realizaban respetando la paridad de género y el 10% manifestó estar en total desacuerdo con que las promociones fueran igualitarias.

De acuerdo con los resultados del diagnóstico sobre cultura institucional, es evidente que las mujeres están más en desacuerdo que los hombres con la afirmación de que se otorgan equitativamente los puestos sin importar la apariencia física, relaciones afectivas o algún tipo de influencia, dado que el 22% del personal femenino opinó que los puestos de trabajo no se otorgan de manera equitativa, mientras que en el caso de los hombres un 44% (14% más que las mujeres) opinó que los puestos sí se otorgan equitativamente, muy por encima de la media. Esta tendencia también apareció de manera constante en los comentarios, confirmándose que son más las mujeres que opinan que no es igualitario ni justo el otorgamiento de puestos en las promociones laborales que se realizan dentro del Gobierno del Estado de Jalisco.

En lo que respecta a la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, el 38% del personal considera que en el Gobierno del Estado de Jalisco se respetan los horarios laborales para no interferir en la vida familiar o en las expectativas personales de la vida de quienes laboran en la administración estatal. Sin embargo, un 62% del personal considera que estos horarios no siempre se respetan, el 18% considera que estos horarios jamás se respetan. Para el 42%, el manejo de tareas y actividades permite que concilien su vida personal y laboral, independientemente del sexo y/o nivel de puesto y un 11% dice estar en total desacuerdo con el manejo de las tareas y actividades en su área de trabajo. El 52% del personal que trabaja en el Gobierno del Estado de Jalisco nunca siente conflictos entre el tiempo que pasa en el trabajo y el que quisiera pasar con su familia, mientras que un 7% manifestó sentir estos conflictos frecuentemente.

En cuanto al apoyo que se brinda a los padres para que participen en el cuidado de sus hijos e hijas, las respuestas muestran una gran diversidad en la cual sólo una cuarta parte del personal (25%) afirma que existen dichas condiciones mientras que el 20% del personal afirma que no existen las condiciones laborales para que los padres participen del cuidado de sus hijos e hijas. Las mujeres afirman ligeramente más que los hombres que no pueden desarrollarse como quisieran, también sienten más conflicto que los hombres entre el tiempo dedicado a la familia y el tiempo dedicado al trabajo y reportan más que los hombres haber dejado de asistir a actividades familiares por estar en el trabajo.

Cuando en el diagnóstico sobre Cultura Institucional (2013) se cuestionó sobre si existen lugares y condiciones adecuadas para mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, sólo el 22% del personal contestó que sí existían, mientras que el 32% respondió que definitivamente dichas condiciones no existen. El resto de las respuestas se ubicó en opciones intermedias. La respuesta desagregada por sexo en este rubro revela que las mujeres observan más críticamente estas cuestiones, dado que en esta sección de respuestas se encontró una relevante tendencia a responder en desacuerdo con la afirmación sobre el apoyo a mujeres embarazadas y personas que atienden a familiares con enfermedades, ambas actividades que históricamente han sido realizadas mayoritariamente por mujeres.

Por último, entendiendo el hostigamiento como el acto de asediar reiteradamente con fines lascivos a persona de cualquier sexo, valiéndose de una posición jerárquica privilegiada, y el acoso sexual como la conducta de naturaleza sexual no recíproca y toda otra conducta -tanto verbal como no verbal, física y no física- basada en el sexo que afecte la dignidad de mujeres y hombres que resulte ingrata, irrazonable y ofensiva para quien la recibe (PCI, 2013), podemos observar que el 63% del personal acepta no saber si se atienden o no los casos de hostigamiento y acoso sexual, frente a un 37% que afirma que sí se atienden y un porcentaje que no llega siquiera a un 1% del total del personal que dice que no se atienden. Sin embargo, al momento de calificar dichos mecanismos de atención el 20% del personal le otorgó la más baja calificación y sólo el 10% del total del personal opinó que los mecanismos de atención son excelentes. Por último, el 95% del personal afirma que las campañas contra el hostigamiento y acoso sexual son pocas o nulas, mientras que sólo el 5% asegura que son frecuentes.

La información desagregada nos arroja que el desconocimiento sobre la atención a los casos de hostigamiento y acoso sexual es mayor en las mujeres en un 10% respecto de los hombres, mientras que un 10% más de los hombres afirma que dichos casos sí se atienden. Por otro lado, las mujeres consideraron peor en un 7% a los mecanismos de atención, calificándolos como deficientes. Un 8% de las mujeres y un 11% de los hombres los calificaron como excelentes. El 63% de las mujeres (13% más que los hombres) asegura que nunca existen campañas de acoso y hostigamiento sexual en el espacio de trabajo y un 33% afirma que son pocas, llegando a un 96% de mujeres que consideran pocas o nulas dichas campañas frente a un 93% de los hombres (50% consideran que son nulas y 43% que son pocas) que manifestaron lo mismo.

En cuanto a respuestas, el 13% del personal afirmó conocer al menos un caso de hostigamiento y acoso sexual en el área de trabajo. Sin embargo, al cuestionar a este 13% sobre cuántos casos conocía, los resultados obtenidos revelaron que varias de las personas que respondieron conocen más de un caso, incluso hasta cinco de ellos. El 42% sólo conoce uno, el 23% conoce dos, el 16% conoce tres, el 5% conoce cuatro y el 14% afirma conocer hasta cinco casos de hostigamiento y acoso sexual. En la desagregación por sexo se aprecia que un 7% más de mujeres que de hombres conocen algún caso de hostigamiento o acoso sexual en el espacio laboral. De quienes dicen conocer algún caso, el 38% de las mujeres dijo conocer uno frente al 47% de los hombres; quienes conocían dos fueron el 28% de mujeres y 17% de hombres; quienes conocen tres casos fueron el 16% tanto de mujeres

como de hombres; quienes conocen 4 representaron el 5% de las mujeres y el 4% de los hombres; y en cuanto a quienes conocen 5 o más casos de acoso sexual, fueron más los hombres que respondieron encontrarse en este rubro con el 16% de las respuestas frente al 13% de las mujeres.

El 50% del personal asegura que jamás se escuchan comentarios sexistas en el área de trabajo, mientras que un 7% afirma que muy frecuentemente se realizan este tipo de comentarios. Por otro lado, son las mujeres las que más manifiestan que las proposiciones, comentarios, insinuaciones y coqueteos ocurren frecuentemente, es con las mujeres donde esa diferencia va orientada hacia la afirmación de que estas actividades ocurren, con mayor o menor frecuencia, en el espacio de trabajo del Gobierno del Estado de Jalisco.

Áreas de oportunidad

Mayor nivel de educación en las mujeres del estado

En los últimos años se registró un incremento en los niveles de educación y alfabetización en Jalisco, el avance es más significativo en las mujeres. En especial, las mujeres trabajadoras han logrado mayores avances en el nivel de instrucción formal lo que se ha traducido en una fortaleza para el desarrollo del estado.

Considerando los datos censales, la tasa de analfabetismo en Jalisco muestra la favorable evolución de las mujeres. En 10 años, las mujeres jaliscienses lograron disminuir 5 puntos porcentuales la proporción de quienes no saben leer y escribir. Este cambio ha permitido que actualmente la brecha de género entre personas analfabetas disminuya hasta casi igualarse.

El grado promedio de escolaridad de la población total de Jalisco en 2010 fue de 8.8 grados, el equivalente a casi el tercer grado de secundaria. El valor visto desde el enfoque de género es muy similar, con 8.9 grados para los hombres y 8.7 para las mujeres. No obstante, pese a que el indicador fue ligeramente menor en las mujeres en 2010, destaca un incremento relativo del 38.1% respecto del grado promedio de escolaridad de la población femenina en 1990.

Visto a través de la Población Económicamente Activa (PEA) los años de escolaridad suben para el caso de las mujeres a un promedio de 10.1 años (equivalente al primero grado de bachillerato), frente a los 9.4 años de los hombres de acuerdo con los datos de la ENOE, hasta diciembre de 2012. Esto indica que en Jalisco las oportunidades de superación no presentan marcadas diferencias entre hombres y mujeres.

Mayor esperanza de vida en las mujeres

Las mujeres tienen un promedio de esperanza de vida mayor que el promedio. De acuerdo con la información proporcionada por el Consejo Nacional de Población (Conapo), en 2013 la esperanza de vida al nacer de los jaliscienses²⁷ es de 75.2

.....
27 La esperanza de vida al nacimiento se refiere al número de años que, en promedio, se espera viva un recién nacido bajo el supuesto de que a lo largo de su vida estará expuesto a los mismos riesgos de muerte observados para la población en su conjunto. Este indicador permite medir la intensidad de la mortalidad en una población y compararla entre distintas regiones o países.

años; para el caso de las mujeres es de 78 años y de 72.5 años para los hombres. En 1980 se estimaban en promedio 68.2 años de vida.²⁸

La mortandad masculina es de 126.4 muertes de hombres por cada 100 de mujeres; es el rango de 15 a 29 años de edad el de mayor diferencia, al registrarse 326.1 defunciones de varones por cada 100 de mujeres. Entre 2009 y 2011, se identificó que las mujeres jaliscienses mueren principalmente de enfermedades del corazón, seguido por la diabetes mellitus y los tumores malignos.²⁹

Participación femenina en cargos públicos

En Jalisco 11 de cada 100 cargos públicos de alto nivel están ocupados por mujeres. Hace seis años, de cada 100 cargos públicos de relevancia sólo cuatro eran ocupados por mujeres, según el indicador reportado por el Instituto Jalisciense de la Mujer en el tablero de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo.³⁰ Sólo ocho de 125 municipios son gobernados por una mujer; de éstos sólo tres tienen más regidoras que hombres. De 39 diputados sólo nueve son mujeres.

.....
28 Inegi (2013) Estadísticas a propósito de del día internacional de la Mujer- Datos Jalisco, Guadalajara: Inegi, p.1. <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2013/mujer14.pdf>

29 Ídem.

30 Este indicador se refiere al porcentaje de participación de la mujer en puestos públicos del más alto nivel: (Diputadas, titulares de Secretaría, Magistradas, Presidentas Municipales, Gobernadora) / (Total general (mujeres + hombres) de Diputados/as, titulares de Secretaría, Magistrados/as, Presidentes/as Municipales y Gobernador/a) * 100

Apartado estratégico

Los objetivos y las estrategias planteadas en el Programa Especial Transversal de Igualdad de Género tienen una perspectiva de mediano plazo. En ellos se expresa la estrategia de la actual administración para dar cumplimiento a los objetivos de desarrollo del PED 2013-2033, que para transversalizar la perspectiva de género establece:

OD34. Promover una política transversal de género que garantice la igualdad sustantiva, la igualdad de oportunidades y la equidad en los niveles de bienestar de mujeres y hombres, evitando la discriminación y la violencia.

Los objetivos transversales del programa expresan los resultados a mediano plazo que se pretenden alcanzar en materia de igualdad de género; también sirven para orientar la implementación de programas y proyectos estratégicos. Para su definición se ha utilizado la metodología del marco lógico (MML), la cual se sustenta en la identificación consensuada y deliberativa de los principales problemas y sus causas. De ese ejercicio analítico fueron obtenidos los objetivos y las estrategias del Programa Especial Transversal de Igualdad de Género.

En ese sentido, los objetivos del apartado estratégico constituyen los resultados que se entregarán durante esta administración, mientras que las estrategias son el conjunto de acciones mediante las cuales se orientará la intervención gubernamental.

Objetivo 1. Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y planes de acción de los tres poderes del estado

Estrategias

- 1.1. Involucrar, sensibilizar y capacitar al personal de la función pública estatal y de los municipios en la planeación, preparación de presupuestos, ejecución y evaluación de programas incorporando la perspectiva de género, tanto en materia de igualdad como para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- 1.2. Propiciar una cultura institucional que incorpore la perspectiva de género en las instituciones estatales y municipales, para que la función pública se realice con equidad, sin estereotipos y violencia de género.
- 1.3. Impulsar la generación de indicadores desagregados por sexo en la Administración Pública Estatal que permitan determinar las brechas de género existentes.
- 1.4. Elaborar o actualizar un diagnóstico de participación de las mujeres en la actividad política.
- 1.5. Impulsar el acceso a la información que fomente la participación ciudadana de las mujeres.
- 1.6. Impulsar reformas de ley que establezcan cuotas de género en la designación de puestos directivos en el gobierno estatal
- 1.7. Generar protocolos vinculantes de equidad e igualdad en la función pública
- 1.8. Articular programas académicos y de vinculación interinstitucional con observatorios ciudadanos que emitan opiniones del cumplimiento de los programas gubernamentales de participación de las mujeres en el desarrollo.

- 1.9. Establecer cuota de participación indígena en los municipios, así mismo establecer cuota de género para el gabinete legislativo.
- 1.10. Implementar incentivos sociales para la participación en la toma de decisiones de los sectores de la población a los que tradicionalmente se les margina o excluye, y castigar las actitudes que tiendan a reforzar la marginación o exclusión.

Objetivo 2. Impulsar una cultura de igualdad de género en todos los ámbitos de desarrollo de las mujeres

Estrategias

- 2.1. Incrementar mecanismos que garanticen una vivienda digna, sustentable y de calidad a mujeres en situación de vulnerabilidad.
- 2.2. Incrementar mecanismos que garanticen una vivienda digna, sustentable y de calidad a mujeres en situación de vulnerabilidad.
- 2.3. Impulsar la educación para la salud sexual y reproductiva acorde con la perspectiva de género.
- 2.4. Aumentar la cobertura y calidad de los programas preventivos y especializados que atienden las principales afectaciones en las mujeres.
- 2.5. Impulsar la generación y divulgación de textos y productos educativos que empleen un lenguaje incluyente y con perspectiva de género.
- 2.6. Propiciar programas que incentiven la participación de las mujeres en los diversos sectores productivos.
- 2.7. Fomentar la generación empresas productivas no estereotipadas por cuestiones de género en todos los sectores económicos.
- 2.8. Impulsar la comercialización de los productos y las mercancías de empresas predominantemente compuestas por mujeres.
- 2.9. Incrementar la participación de las mujeres en proyectos productivos de alimentos básicos para el autoconsumo.
- 2.10. Promover el involucramiento equitativo de mujeres y hombres en las actividades y responsabilidades del ámbito familiar.
- 2.11. Coadyuvar para generar el empoderamiento económico de las mujeres en situación de vulnerabilidad.
- 2.12. Fomentar la inserción laboral de la mujer como estrategia de superación de la pobreza.
- 2.13. Impulsar el inicio y consolidación de las actividades económicas de autoempleo de las mujeres jefas de familia.
- 2.14. Propiciar condiciones que faciliten la realización del trabajo decente, la formación y el desarrollo de competencias laborales y empresariales, tanto técnicas como profesionales, en las mujeres de todos los sectores.
- 2.15. Impulsar un programa para madres jefas de familia, que necesitan trabajar y cuidar de los hijos, para que puedan contribuir a la economía familiar.
- 2.16. Promover la capacitación de las mujeres en actividades no estereotipadas por sexo.

Objetivo 3. Asegurar el acceso igualitario a la justicia y a una vida libre de violencia

Estrategias

- 3.1. Reducir los índices de violencia en contra de las mujeres por razones de género
- 3.2. Contribuir a incrementar una cultura contra los comportamientos masculinos violentos.
- 3.3. Elaborar programas de atención especializada con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, así como a sus hijas e hijos.
- 3.4. Consolidar una cultura de igualdad de género libre de prejuicios enfocada al respeto y la seguridad de las mujeres.

Evaluación y seguimiento

En este apartado se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa Especial Transversal de Igualdad de Género. Se ha planteado como año base el año 2013, cuando hubo datos, y se han formulado metas para finales del año 2015 y al término de la administración estatal en 2018.

Objetivo 1: Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y planes de acción de los tres poderes del estado

Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Línea base (2013)	Metas		Tendencia deseable	Frecuencia de medición
				2015	2018		
Dependencias del gobierno del estado que incluyen perspectiva de género en sus planes, programas o presupuestos.	Unidad	Instituto Jalisciense de las Mujeres	0	3	12	Ascendente	Anual
Dependencias que desagregan sus indicadores por sexo.	Unidad	Instituto Jalisciense de las Mujeres	0	3	12	Ascendente	Anual
Equidad de género en puestos públicos	Porcentaje	Instituto Jalisciense de las Mujeres	11	13	15	Ascendente	Semestral

Objetivo 2: Impulsar una cultura de igualdad de género en todos los ámbitos de desarrollo de las mujeres

Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Línea base	Metas		Tendencia deseable	Frecuencia de medición
				2015	2018		
Desempleo en mujeres.	Tasa	Inegi, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo	5.16	4.2	3.5	Descendente	Trimestral
Analfabetismo en mujeres.	Tasa	Inegi	4.6	5.2	4.4	Descendente	Anual
Mortalidad materna.	Tasa	Secretaría de Salud	27.35	26.12	24.88	Descendente	Semestral
Madres jefas de familia en pobreza extrema.	Porcentaje	Coneval, Resultados de pobreza nacional y por entidad federativa	32.4	30	26.9	Descendente	Anual

Objetivo 3: Asegurar el acceso igualitario a la justicia y a una vida libre de violencia

Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Línea base	Metas		Tendencia deseable	Frecuencia de medición
				2015	2018		
Mujeres que presentan incidentes de violencia comunitaria.	Porcentaje	Instituto Jalisciense de las Mujeres	4.4	4	3.5	Descendente	Bianual
Mujeres de 15 años y más agredidas por familiares.	Porcentaje	Instituto Jalisciense de las Mujeres	5.5	5.5	5	Descendente	Bianual

Cartera de acciones y proyectos

Secretaría	Nombre del Programa
Secretaría de Desarrollo e Integración Social	<ul style="list-style-type: none"> · Programa de Desarrollo Humano Oportunidades · Apoyo a Madres Jefas de Familia · Apoyo al Transporte para Estudiantes · Atención a jornaleros agrícolas · Empleo Temporal · Mochila con Útiles
Secretaría de Desarrollo Económico	<ul style="list-style-type: none"> · Fomento económico a la industria, comercio, servicios, turismo, cultura, desarrollo de infraestructura productiva y sectores precursores · Proyectos estratégicos apoyados con recursos federales del fondo PYME
Secretaría de Desarrollo Rural	<ul style="list-style-type: none"> · Estratégico de seguridad alimentaria · Apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura
Secretaría de Educación	<ul style="list-style-type: none"> · Acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en educación inicial y básica · Becas de educación superior (Pronabe) · Becas económicas para educación básica y normal · Becas educación superior (Bécalos) · Formación de directivos por competencias · Escuelas de tiempo completo · Becas para escuelas particulares de educación media superior, superior y capacitación para el trabajo · Becas para escuelas particulares de educación básica · Becas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas · Asesor técnico pedagógico y para la atención educativa a la diversidad social, lingüística y cultural
Secretaría de Salud	<ul style="list-style-type: none"> · Seguro popular, sistema de protección social en salud (SPSS)

Secretaría	Nombre del Programa
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	<ul style="list-style-type: none"> · Subprograma becas de capacitación para el trabajo · Subprograma fomento al autoempleo · Compensación a la ocupación temporal
Sistema para el desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> · Fortalecimiento socio familiar · Menores en situaciones especiales · Atención al maltrato y la violencia en la familia · Prevención y atención de la violencia intrafamiliar · Mujeres libres de violencia. · Prevención de riesgos psicosociales del adolescente y su familia
Instituto Jalisciense de las Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> · Apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas para la implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres. (Federal) · Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. (Federal) · Derechos indígenas: derecho a la igualdad de género. (Federal)

Bibliografía

- Iwanka Raya, M. (2006). Foro Internacional de Mujeres Indígenas, FIMI-UNIFEM *Informe complementario al estudio sobre violencia Contra las mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas.*
- CDI. (2004). *Consulta a los pueblos indígenas, sobre sus formas y aspiraciones de desarrollo.*
- CDI-PNUD. (2006). *Informe sobre desarrollo humano de los pueblos indígenas en México.*
- CDI-Inmujeres. (2006). *Indicadores con perspectiva de género para los pueblos indígenas.*
- Coepo. (2010). *Desarrollo humano y demografía de grupos vulnerables en Jalisco.* Coepo
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2008). *La mujer indígena en las zonas rurales.*
- Instituto Nacional de Salud Pública-CDI (2008). *Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas (Ensademi).*
- Inegi. (2010). *Censo de Población y Vivienda.*
- Cepal-Unifem -República de Italia (2003). *Entender la pobreza desde la perspectiva de género.* Serie Mujer y Desarrollo No. 52, Santiago.
- Coepo. (2011a). *Jalisco en cifras. Una visión desde el Censo de población 2010 y los Programas públicos.*
- Coepo. (2011b). 2010, *Diez problemas de la población de Jalisco: una perspectiva sociodemográfica.*
- Diario Oficial de la Federación*, México (julio 2010) y modificado en agosto 2013.
- Inegi. (2009). *Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica.*
- Inegi. (2010a). *Mujeres y hombres en México.*
- Inegi. (2010b). *Censo de población y vivienda.*
- INSP (2012). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.*
- INSP (2008). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.*
- Instituto Nacional de las Mujeres (2002). *El ABC de género en la administración pública, México.*
- Congreso del Estado de Jalisco (2008). *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, Guadalajara.*
- Congreso del Estado de Jalisco (1984). *Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.*
- Pérez Orozco, Amaia. (2012). Prólogo, en Esquivel (Ed.), *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región.* ONU Mujeres, Creative Commons. Disponible en <http://www.unwomen.org/~media/Headquarters/Media/Publications/es/Economiafeministadesdeamericalatina.pdf>
- Incháustegui, Teresa (2006). "La transversalidad de género en el aparato público Mexicano: reflexiones desde la experiencia", página 2, Texto publicado en: Barquet, Mercedes (Coordinadora), *Avances de la perspectiva de género*, LIX Legislatura, Cámara de Diputados, D.F.

Páginas consultadas en internet.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie>, consultada en agosto, septiembre de 2013.

Inegi, <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd>, consultadas en agosto, septiembre de 2013.

Inegi, <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/>, consultadas en agosto, septiembre de 2013.

Suprema Corte de Justicia de la Nación, <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/>
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Plan estatal de desarrollo Jalisco 2030, http://sieg.gob.mx/contenido/SociedadGobierno/Presentacion_PED.pdf

Instituto Jalisciense de las Mujeres, <http://www1.jalisco.gob.mx>, consulta octubre de 2013.

Las páginas de 13 secretarías del Estado de Jalisco, además de la Contraloría, la Fiscalía general y la Procuraduría Social del Estado.

www.eclac.org/publicaciones/xml/5/14795/lcl2063e.pdf

<http://www.who.int/suggestions/faq/es/index.html>

<http://coepojalisco.blogspot.mx/>

Directorio

Subcomité Especial de Igualdad de Género

Mariana Fernández Ramírez
Instituto Jalisciense de las Mujeres y Coordinación del Subcomité

Jesús Eduardo Almaguer Ramírez
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

José Palacios Jiménez
Secretaría de Desarrollo Económico

Héctor Padilla Gutiérrez
Secretaría de Desarrollo Rural

Jaime Agustín González
Secretaría de Salud Jalisco

Octavio Domingo González Padilla
IPROVIPE

Francisco de Jesús Ayón López
Secretaría de Educación

Salvador Rizo Castelo
Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval
Sistema DIF Jalisco

Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco
Fiscalía General del Estado

Roberto López Lara
Secretaría General de Gobierno

Ricardo Villanueva Lomelí
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

María Guadalupe Cervantes Aceves
Grupo Voluntariado Vive, AC

Paula Beltrán Vázquez Ávalos
Red de Acciones Educativas a Favor de la Equidad

Patricia Becerra García
Colegio Mexicano de Sexología y Educación Sexual, AC

Carlota Tello Vaca
Tejiendo Redes, AC

Carolina Olivares Aceves
Tú y Yo en sinergia, AC

Iciar Azanza García de Quevedo
Azanza y Asociados

Armando Díaz Camarena
Centro de Diversidad y Derechos Sexuales AC

María Guadalupe Sandoval Miron
Valórate, AC

Participantes en los talleres de planeación del Subcomité Especial de Igualdad de Género

Héctor Hugo Cervantes Ortiz
Secretaría General de Gobierno

María Guadalupe Cid Escobedo
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Radamanto Portilla Tinajero
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Rosa Elizabeth Medina Peña
Secretaría de Desarrollo Económico

María Dolores García Fernández
Silvia Rocío Magaña Martínez
Secretaría de Desarrollo Rural

Magalli Pérez Lomelí
Secretaría de Educación

Alma Angelina Solano Magaña
Secretaría de Salud

María de Lourdes León Madrigal
Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Laura González Sevilla
IPROVIPE

Zulema Carrillo Vargas
Elvira Ortega Vargas
Luis Miguel García
CEPAVI DIF Jalisco

Emma Lizett Delgadillo Mendoza
Martha Villaseñor Fariás
Maximina Bastida Cuevas
Luis Enrique Silva Durón
Manuel Alejandro Robles Ramos
Instituto Jalisciense de las Mujeres

Gema López Barragán
María Ulloa Carmona
PAIMEF Jalisco

Sandra A. Anguiano Luna
María Guadalupe Cervantes Aceves
Grupo Voluntariado VIVE IJC, AC

Carolina Olivares Aceves
Fermín Luna Huerta
Tú y yo en sinergia, AC

Armando Díaz Camarena
Centro de Diversidad y Derechos Sexuales, AC

Iciar Azanza García de Quevedo
Azanza y Asociados, AC

María Guadalupe Sandoval Mirón
Valórate, AC

Paula Beltrán Vázquez Ávalos
Red de Acciones Educativas a Favor de la Equidad SEJ

Alejandro Mayorquin Michel
Instituto Jalisciense de la Juventud

Lizett Gpe. Franco García
Programa Apoyo a Mujeres Jefas de Familia

Daniel Ascencio Tene
Secretaría General de Gobierno

José Guadalupe Rocha Esparza
COEPO

Armando Luis Marcial
Xaire González Navarro
Fiscalía General del Estado

Carlota Tello Vaca
Tejiendo Redes, AC

Beatriz E. Maldonado
IPROVIPE

Francisco Javier Guzmán Moreno
SEPAF

Patricia Becerra García
Xitlalic A. Solís Díaz
Colegio Mexicano de Sexología y Educación Sexual, AC

Equipo técnico y coordinador para la formulación del programa

Martha Villaseñor Farías
Maximina Bastida Cuevas
Alicia María Ocampo Jiménez
Luis Enrique Silva Durón
José Carlos Roca Hurwitz
Manuel Alejandro Robles Ramos
IJM

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
Presidente del COPLADE

Ricardo Villanueva Lomeli
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Coordinador General del COPLADE

David Gómez Álvarez
Subsecretario de Planeación y Evaluación
Secretario Técnico del COPLADE

Coordinadores de Subcomités Sectoriales de la dimensión Garantía de derechos y libertad

Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno

Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco
Fiscal General del Estado

Mariana Fernández Ramírez
Presidenta
Instituto Jalisciense de las Mujeres

J. Trinidad López Rivas
Director General
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Subsecretaría de Planeación y Evaluación

Equipo de la Dirección General de Planeación, coordinación y revisión metodológica

Humberto Gutiérrez Pulido
Director General

Víctor Armando Ortiz Ortega
Director de Planeación Institucional

José Martínez Graciliano
Director de Planeación Regional y Metropolitana

Radamanto Portilla Tinajero
Enlaces y Coordinadores de Programas Sectoriales

Carmen Lucía García Castro
Auxiliar del proyecto

Equipo de edición y diseño

René Valencia Rivera
Coordinador de la producción editorial, Subsecretaría

Francisco Xavier Segura Domínguez
Estilo

Informática y diseño

Luciano Romero Arreola
Alfonso Ávalos Juárez
Brenda Jasmín Palomera Pérez
Carlos Ulloa Romero
Diseño gráfico y diagramación

Edición

Secretaría General de Gobierno

Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno

Francisco Javier Morales Aceves
Oficial Mayor de Gobierno

Álvaro Ascencio Tene
Director de Publicaciones y Periódico Oficial
del Gobierno del Estado de Jalisco

Christian Zacarías Ponce
Jefe de Administración

Nathaly Alejandra Guillén Valenzuela
Encargada de Diseño

Luis Gabriel Fierros Manzo
Jefe de Producción

Fernando Encisco Cabral
Coordinador Operativo

Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Planeación Administración y Finanzas
Subsecretaría de Planeación y Evaluación

PROGRAMAS SECTORIALES

La diagramación estuvo a cargo de la Unidad de Desarrollo Multimedia de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco y se terminó de editar el día 30 de septiembre de 2014.

Guadalajara, Jalisco, México.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN